

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Decreto N° 223/21 modificatorio del Decreto N° 50/19, junto con la Decisión Administrativa N° 384/21 permitieron una reorganización de la estructura de los distintos niveles del Ministerio de Salud, el cual quedó conformado con cuatro Secretarías: Acceso a la Salud, Calidad en Salud, Equidad en Salud y Gestión Administrativa; y una Unidad de Gabinete de Asesores.

El Ministerio de Salud lleva adelante la gestión sanitaria con un objetivo central de integrar el sistema de salud de la República Argentina, que realiza a través de cuatro ejes prioritarios: rectoría, acceso, calidad y equidad.

La rectoría, que se inició con la recuperación del Ministerio de Salud en diciembre de 2019, se propuso restablecer la gobernanza sobre todo el sistema de salud, a fin de reconstruir su capacidad de generar consensos y conducir un sistema federal más accesible, mejor regulado, con servicios de calidad y más equitativo, incorporando la perspectiva de género de forma transversal en todas sus acciones.

Por su parte, gestiona el cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 27.275, que establece el uso de buenas prácticas fundadas en los principios de transparencia, integralidad y de gobierno abierto, para cuya consecución se dispuso, conforme lo establecido por la Decisión Administrativa N° 384/21, la incorporación de áreas que propendan a fortalecer los procesos y las actuaciones de los funcionarios en el marco de la política nacional de transparencia, integridad y gobierno abierto. De igual modo, define el uso de las nuevas tecnologías de información como eje integrador de todas las acciones emprendidas y, por tanto, como herramienta fundamental para dar a conocer la gestión de manera oportuna e integral.

La Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva declaró la Emergencia Sanitaria (extendida por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/20, 167/21 y 12/22) con el fin de asegurar los bienes y servicios de salud a los que tienen derecho todas las argentinas y los argentinos, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19. Las prioridades presupuestarias se establecieron especialmente en los siguientes planes y programas: Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño; Programa de Lucha contra el VIH; Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles; Medicamentos; Prevención, Detección, Tratamiento y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles; y el Programa Ampliado de Inmunizaciones, fundamentales en el contexto de una creciente demanda de los servicios por la pandemia de COVID-19. En este marco, el Ministerio de Salud asumió la rectoría y gobernanza de la gestión de la pandemia de COVID-19 en todo el país.

La Ley N° 27.541 también instruye al Ministerio de Salud a que, en el ámbito del Consejo Federal de Salud, acuerde un Plan Federal de Salud que promueva el acceso, la calidad de la atención de la salud, la equidad y la integración de los subsistemas, promoviendo consensos sectoriales. Lo que supone un plan con visión federal y enfoque territorial, que articule un nuevo pacto social con las provincias, convocando a distintos actores y representantes del ámbito de la salud y la sociedad.

Este Ministerio se propone trabajar las siguientes líneas prioritarias de manera integral y coordinada con todas sus Secretarías:

- Sistema de Salud, con el objetivo de integrar el Sistema de Salud para una construcción federal. A partir del diagnóstico de situación de la salud en Argentina, el aprendizaje que deja la pandemia y la misión indelegable del Ministerio de Salud como órgano rector del sistema, surge la necesidad de la integración del sistema de salud para plantear mejoras estructurales en la organización sanitaria

con efectos concretos sobre la población. Los ejes estratégicos de integración a desarrollar son siete: la gobernanza y articulación federal; el nuevo modelo de atención de la salud; el fortalecimiento de los recursos humanos en salud; la estrategia de financiamiento; la gestión optimizada del sistema de información y la telemedicina con bases de datos unificadas; la innovación científico-tecnológica en salud; y la estrategia de comunicación en salud.

- Salud Mental, con el objetivo de implementar y articular políticas públicas con perspectiva federal, destinadas al cuidado y atención integral de la salud mental de la población para todas las etapas de la vida, la cual ha tenido un profundo impacto en la sociedad como consecuencia de la situación inédita de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de SARS-Cov2.
- Atención Primaria de la Salud, con el objetivo de implementar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), integrando la asistencia, la promoción de la salud, la prevención y la rehabilitación de enfermedades, en las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Acciones Territoriales, con los objetivos de coordinar las estrategias y acciones de abordaje territorial a desarrollar en el marco de la estrategia de “una salud” (salud humana, ambiental y animal), en articulación con las jurisdicciones de todo el país, especialmente en territorios de alta vulnerabilidad social para fortalecer la accesibilidad a los sistemas sanitarios públicos, sobre la base de la atención primaria y promoción de redes de servicios; dotar de tecnologías adecuadas a los dispositivos de acceso territorial; y refundar una flota móvil sanitaria con capacidad de acceso territorial como nexo hacia la inclusión en el acceso a la salud de las poblaciones con mayor vulnerabilidad.
- Alimentación Saludable, con el objetivo de implementar la Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, mediante el Etiquetado Frontal de advertencias. Se trata de una medida de salud pública que alienta a la población a adoptar hábitos de alimentación adecuada, promoviendo la prevención de la malnutrición y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.
- COVID-19, con el objetivo de desplegar todas las acciones necesarias para prevenir, prestar cuidados, mitigar y contribuir con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en la asistencia a los pacientes con COVID-19 y en la mitigación de las consecuencias pos enfermedad.
- Ley N° 27.610 de Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, con el objetivo de articular acciones con las jurisdicciones provinciales y la CABA para el cumplimiento efectivo de la ley, poniendo en valor el derecho a una salud sexual integral.
- Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia (1.000 Días), con el objetivo de articular acciones con las jurisdicciones provinciales y la CABA para el cumplimiento efectivo de la ley que resguarda el derecho a la salud de las personas gestantes y de los niños y niñas en sus primeros años de vida.
- Impulso a la formulación y ejecución de políticas de género y diversidad a través de la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, que involucra la compra y distribución de insumos para esta población destinataria que incluye las cirugías de modificación corporal, así como también la conformación de espacios participativos con la sociedad civil y su articulación con programas, servicios o equipos profesionales a nivel federal.

- Impulso de una agenda estratégica de salud digital para contribuir a la toma de decisiones y la gestión sanitaria a través del uso de nuevas tecnologías.

Cada Secretaría aportará a estas líneas estratégicas lo que las áreas actuantes consideran necesario y prioritario en el ámbito de su incumbencia, en coordinación con las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Salud en pos de alcanzar los objetivos establecidos.

La Secretaría de Acceso a la Salud, a través de las Subsecretarías de Medicamentos e Información Estratégica (SSMEIE) y de Estrategias Sanitarias (SSES), desarrolla e implementa políticas públicas sanitarias mediante programas y proyectos para favorecer la ampliación del acceso a la salud por parte de la población, definiendo los modelos de gestión y atención a nivel nacional y de manera conjunta con las 24 jurisdicciones y los actores sanitarios de los diversos subsectores. A su vez, y en virtud de ejercer un control tutelar, alcanza a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC) y de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

Teniendo en cuenta las misiones y funciones de la Secretaría, los ejes estratégicos principales sobre los que se organizan las directrices, son:

- Acceso de la ciudadanía a medicamentos esenciales y especiales y tecnología sanitaria, basado en la mejor evidencia científica disponible, considerando la información estratégica para la toma de decisiones en los distintos niveles de atención de la salud.
- Diseño, desarrollo e implementación de las estrategias sanitarias tendientes a abordar las problemáticas de salud de la población en sus diversas etapas de la vida.
- Integralidad en las políticas atinentes a la salud sexual y reproductiva.
- Articulación y promoción de la actividad de los laboratorios de producción pública de medicamentos existentes en nuestro país de forma planificada y centralizada.
- Abordaje integral de la patología oncológica en pacientes pediátricos y adultos, a lo largo de toda la línea de cuidado.

Asimismo, dentro de los ejes estratégicos referenciados, la Secretaría cuenta con ciertas líneas priorizadas en lo que a la gestión de recursos respecta, a saber:

- Arbitrar los recursos necesarios para minimizar los efectos de la pandemia de COVID-19 tanto desde el control de brotes como la vigilancia epidemiológica; así como también conducir e implementar la estrategia de vacunación contra el COVID-19 y de las vacunas que integran el calendario nacional de vacunación alcanzando 31,7 millones de personas vacunadas con dosis de refuerzo y población pediátrica alcanzadas.
- Implementar las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento efectivo de las Leyes Nros 27.610 y 27.611 en todo el territorio nacional.
- Promover el cuidado integral de la salud y la vida de las personas gestantes, niños y niñas en la primera infancia.
- Reducir el riesgo de re-emergencia y circulación de enfermedades prevenibles por vacunación que se encuentran en control, eliminación o erradicación.
- Abordar en forma integral el control de enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, y sus factores de riesgo.
- Contribuir a la disminución de la incidencia y la morbi-mortalidad por cáncer en la Argentina.
- Reducir el impacto de las enfermedades metabólico-vasculares y de sus factores de riesgo a partir de la promoción de la Estrategia Nacional de Entornos Saludables.
- Aumentar la concientización y fomentar el uso apropiado de antimicrobianos en población general y en profesionales de salud humana, animal y vegetal.

- Propiciar el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, basado en la mejor evidencia científica disponible.
- Fomentar el desarrollo y la articulación de sistemas de información y registro adecuados.

En lo que a su estructura funcional respecta, la Secretaría de Acceso a la Salud, por medio de la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica (SSMEIE), tiene por un lado la responsabilidad de la definición de la estrategia epidemiológica para la prevención, seguimiento, vigilancia y control de la pandemia por el virus SARS-COV-2, la centralización de los registros, el análisis, estudio y comunicación de la evolución de la epidemia, la morbimortalidad asociada y sus efectos. En tal sentido, la instrumentación de registros sólidos, en tiempo real tanto de los eventos epidemiológicos como de un conjunto significativo de variables relevantes para la toma de decisiones, requiere de sistemas de información ágiles y adaptados a las necesidades dinámicas que impone la pandemia de COVID-19.

Por otro lado, a través de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias, sigue conduciendo la campaña de vacunación, la que requiere no solo la definición de la estrategia sino también la implementación de procesos de adquisición, logística, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas contra el SARS-COV2 en todo el territorio nacional con el objetivo de disminuir la letalidad y mortalidad asociadas a la enfermedad, y de contribuir a la disminución de nuevos casos de la enfermedad.

Con respecto a “Medicamentos e Información Estratégica” el objetivo principal es contribuir en la configuración de un sistema de salud más accesible mediante el diseño y la implementación de una política de medicamentos integral y federal que aborde las problemáticas regionales, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de los servicios y en el cuidado de la salud de la población argentina.

Su abordaje principal se centra en tres ejes estratégicos: la política nacional de medicamentos, el diseño e implementación de un sistema de información sanitario federal e integrado, y la producción, registro y sistematización de información estratégica (epidemiológica, sanitaria y científica) que permita una más adecuada toma de decisiones para la autoridad sanitaria nacional, las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la población en general.

La SSMEIE es la responsable de la definición de los ejes estratégicos de la política de medicamentos, la adquisición, el almacenamiento, la provisión y distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, especialmente para la población con cobertura pública exclusiva. Interviene en la definición de la estrategia de producción pública en coordinación con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

Asimismo, tiene bajo su responsabilidad el programa de distribución gratuita de medicamentos esenciales más grande de Latinoamérica (REMEDIAR) y la estrategia de abordaje de enfermedades poco frecuentes, cuya mayor inversión en términos presupuestarios es la que conlleva el cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 27.552 de Fibrosis Quística que se propone dar cobertura en medicamentos y otras prestaciones a quienes padezcan la enfermedad. Se incluyen también dentro de sus acciones las vinculadas a garantizar el acceso a tratamientos a usuarios de aceite de cannabis medicinal en los términos que establece la Ley N° 27.350 y su Decreto reglamentario N° 883/2020.

Asimismo, tiene dentro de sus funciones: promover la mejora y actualización permanente de los mecanismos de registro, la implementación de nuevas tecnologías de información aplicadas a la salud y la transferencia de información entre las jurisdicciones y el Ministerio de Salud de la Nación,

incluyendo los datos de estadísticas vitales, vigilancia epidemiológica, prestaciones, establecimientos, recursos humanos y servicios de salud, promover la adopción de los estándares de interoperabilidad en salud que posibilitan el intercambio de información sanitaria en el marco de la estrategia de salud digital y consolidar las herramientas provistas, incluyendo servicios para la identificación unívoca de pacientes, la detección de coberturas de salud y los registros federales de referencia para establecimientos y profesionales de la salud.

Por último, y en el marco del COVID-19, se implementan estrategias para la vigilancia, seguimiento y monitoreo de la enfermedad, medidas tendientes a la prevención, diagnóstico y apoyo a las jurisdicciones y normativa para su adecuado tratamiento. Con el fin de continuar apoyando el desarrollo científico aplicado a la gestión sanitaria, se continuarán impulsando becas de investigación individuales y grupales, y desarrollando estudios de economía de la salud necesarios para relevar y acompañar la gestión sanitaria (precios, presupuestos, gasto en salud, entre otros).

Con respecto a las “Estrategias Sanitarias”, las competencias primarias radican principalmente en el diseño de políticas sanitarias basadas en la resolución de los problemas de salud de relevancia federal, y en la implementación de acciones estratégicas para dar respuesta eficiente a la atención, promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.

Asimismo, interviene en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y protección de la salud, y en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos; gestiona los aspectos relacionados con la salud perinatal, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, adultos y adultas mayores, de mujeres y otras personas con capacidad de gestar, a través de acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación para cuidar la salud y propiciar el desarrollo de las personas a lo largo de todos los ciclos de vida; y a la vez, desarrolla e implementa políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, y sus factores de riesgo, que afectan a la población, generando conocimiento y capacidad para brindar respuesta.

En ese sentido, se desarrollará la encuesta nacional de factores de riesgo (ENFR), que permite conocer y actualizar la información sobre la presencia de condiciones de salud de las personas (como hipertensión, diabetes y obesidad), sus factores de riesgo (como consumo de alcohol, tabaquismo o sedentarismo) y sobre la situación del sistema sanitario que resultan determinantes para la ocurrencia de enfermedades no transmisibles, principales causas de morbimortalidad en la República Argentina. La relevancia y pertinencia de realizar nuevamente la ENFR radica en la necesidad de contar con datos de calidad actualizados de manera oportuna que apoyen la toma de decisiones en materia de política sanitaria.

Asimismo, se desarrolla la programación y dirección de los programas nacionales de vacunación e inmunizaciones para el control de enfermedades, así como también en la respuesta integrada al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis, y la provisión de tratamientos antirretrovirales a personas sin cobertura de la seguridad social o privada. Atinente a las inmunizaciones, las vacunas que forman parte del Calendario Nacional de Vacunación previenen la enfermedad, complicaciones y/o la muerte por numerosas enfermedades inmunoprevenibles entre las que se encuentran la gripe, la neumonía, la meningitis, la varicela, el sarampión y la poliomielitis, entre otras.

La vacunación que garantiza el Estado Nacional en la República Argentina, alcanza a todas las personas en todas las etapas de la vida, sin importar el tipo de cobertura sanitaria que posean, con vacunas seguras y efectivas, resultando en una estrategia de calidad sumamente equitativa que permite sostener el control, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.

El abordaje integral para el control de las enfermedades transmitidas por vectores, contempla múltiples dimensiones como la sanitaria, la epidemiológica, la social y la ambiental, entre otras. Por este motivo, las estrategias definidas por el Estado Nacional en estrecha coordinación con las jurisdicciones se basan en la toma de decisiones para la óptima utilización de los recursos, que apunta a mejorar la eficacia, rentabilidad y responsabilidad ecológica, así como la sostenibilidad del control de vectores transmisores de enfermedades.

En cumplimiento de la Ley N° 27.610, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, a cargo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, tiene entre sus principales acciones gestionar estrategias para fortalecer el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y articular acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio para fortalecer el acceso a la anti-concepción inmediata pos evento obstétrico y mejorar la calidad de la atención pos aborto. A su vez, distribuye insumos a efectores de salud pública, entre los que se encuentra la medicación misoprostol, a fin de cubrir a las personas con capacidad de gestar para el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo; y posee una línea de consultas por interrupción legal del embarazo para brindar información y remover barreras de acceso a los servicios de salud de todo el país.

La Ley N° 27.611 creó el "Plan de los 1000 días" con el fin reducir la mortalidad, la malnutrición y desnutrición, promoviendo el cuidado integral de la salud y la vida de las personas gestantes, niños y niñas en los primeros tres años de vida, protegiendo y estimulando los vínculos tempranos y el desarrollo, y garantizando el goce efectivo del derecho a la salud y una vida libre de violencias.

El Plan está liderado por una Unidad de Coordinación Administrativa que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud, integrada por representantes de los ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidad; Desarrollo Social, incluida la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; y Educación; la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (ReNaPer) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Se prevé la provisión pública y gratuita de insumos esenciales durante el embarazo y para la primera infancia, coordinando y ampliando los programas que ya existen, creando un sistema de alerta temprana de nacimientos e impulsando un certificado de hechos vitales con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos. Entre los insumos a adquirir y distribuir se incluyen medicamentos esenciales (Botiquín 1000 días), el kit de sueño seguro, compuesto por cuna-moisés, colchón, sábanas, frazadas, ropa y mochila, aparatología, cómo ecógrafos y equipos de digitalización de diagnóstico por imágenes, incubadoras, equipos para luminoterapia, hipotermia, monitores fetales, bombas eléctricas y manuales de extracción de leche, oxímetros, detectores de latidos fetales, bolsas de reanimación infantil, reanimadores neonatal y oftalmoscopios, también se distribuirán a todas las jurisdicciones vacunas, fórmulas alimentarias y leches medicamentosas.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones tendientes a promover la integralidad en la atención de las personas gestantes y sus niños de hasta tres años a través de promover el acceso a la información, el acompañamiento a niñas y adolescentes embarazadas, la prevención de la prematuridad, el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y situaciones críticas, el diseño de protocolos de actuación para diversas situaciones (parto respetado, diversidad cultural, primera hora de vida, entre otros), el desarrollo de un plan de sensibilización y capacitaciones, entre otras acciones.

La Secretaría de Calidad en Salud coordina las Subsecretarías de Gestión de Servicios e Institutos y de Calidad, Regulación y Fiscalización. La política presupuestaria de la Secretaría asume como principio rector que la salud es estructuralmente indicativa del desarrollo humano y social de un país.

El acceso colectivo a la salud es un derecho que indica, estructuralmente, el desarrollo humano y social de un país. Concebir a la salud como Derecho Humano fundamental requiere de decisiones políticas que planifiquen y garanticen en forma efectiva la respuesta organizada del sistema de salud, en cada punto del territorio. Concebir a la salud como un derecho implica garantizar ineludiblemente, en forma efectiva y oportuna, el acceso a servicios de calidad.

La transformación del modelo político-organizativo de la salud se corresponde con la necesidad de desarrollar y fortalecer la integración de servicios y procesos de atención. En este sentido, las redes integradas de servicios de salud, implementadas estratégicamente, constituyen una herramienta sustantiva para hacer efectivo el derecho a la salud, la accesibilidad universal y la atención de calidad. Para esto, es necesaria la consolidación de una verdadera red de Hospitales Nacionales, como objetivo primordial y sustentado sobre la base de consensos políticos, sanitarios y jurisdiccionales, hacia una mayor integración que incluya a las demás jurisdicciones, sectores y niveles.

La salud como motor de bienestar y desarrollo debe pensarse también como espacio de construcción intersectorial: articulada a la ciencia, a la tecnología, a la educación, al modelo productivo, al ambiente, al desarrollo económico y a la innovación, actualizando sus propuestas conforme a nuevas y diversas problemáticas y necesidades.

La prolongación de la esperanza de vida, el consecuente incremento de enfermedades crónicas y sus comorbilidades asociadas, la creciente sobrevida con discapacidad de las personas que en algún momento de su vida sufren accidentes, la inclusión necesaria de las personas con padecimientos mentales y, en evidencia por la pandemia por COVID-19, la necesidad eventual de las personas de resguardarse en sus propias casas, hacen necesario un planteo sustantivo del sistema de salud, en pos de abordar las necesidades actuales y futuras de la población en escenarios cada vez más dinámicos, donde serán necesarias las estructuras actuales, pero tan primordiales serán también los dispositivos comunitarios y domiciliarios que requieren de una gestión operativa integrada por toda la red del sistema.

El Estado Nacional, a través de sus ministerios e institutos posee y sostiene gran parte de la infraestructura de investigación en salud como de la atención de las necesidades de la población, de manera independiente a los sistemas de salud jurisdiccionales y a los subsectores privados y de obras sociales. De hecho, son las instituciones nacionales soporte de dichos sistemas, ante la necesidad.

Considerando el contexto planteado, es que la Secretaría de Calidad en Salud del Ministerio de Salud de la Nación define sus proyectos de inversión en tres ejes estratégicos: a) Redes de integración del Sistema Nacional de Salud; b) Formación del talento humano, fortalecimiento de los equipos de salud y gestión del conocimiento y c) Dispositivos institucionales del espacio nacional.

Con respecto a las redes de integración del Sistema Nacional de Salud, la estrategia de consolidación de la Red Nacional de Hospitales tiene como objetivos:

- Garantizar el funcionamiento de los hospitales de la red nacional y del Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), y su transformación de instituciones pilares de referencia para nuestro sistema sanitario.
- Impulsar la red integrada de Hospitales Nacionales, efectivizando la vinculación técnico-sanitaria de sus diversos niveles de complejidad asistencial, desarrollando estrategias para garantizar una atención oportuna, continua y adecuada a las necesidades de cooperación con los otros sistemas de salud con el fin de garantizar el acceso a la salud en todo el territorio nacional.
- Desarrollar una cultura y misiones-visiones en común de toda la infraestructura nacional en salud.

- Dotar, implementar y/o actualizar las tecnologías comunicacionales y de información sanitaria que posibiliten integrar procesos de atención, efectivizar la gestión de pacientes y recursos, la georreferenciación y el acceso al turno.
- Planificar e implementar modelos de cuidados cooperativos y progresivos para hospitales de la esfera nacional.
- Planificar la readecuación de las misiones de los efectores nacionales a través de un diagnóstico funcional de recursos instalados y fuerza de trabajo.
- Desarrollar estrategias de despliegue territorial específicas para este nuevo subsector y sus instituciones.
- Implementar programas de triage y cooperación en guardias de hospitales nacionales, para la resolución de la urgencia y la emergencia.
- Consolidar estrategias de capacitación y desarrollo conjunto y cooperativo de recursos humanos en salud para la red, coordinando promoviendo la articulación especial de los hospitales nacionales y los hospitales universitarios como factor sustantivo de integración del sistema de salud.
- Consolidar a los hospitales de la esfera nacional como espacios de excelencia formativa en línea con los perfiles profesionales que los actuales paradigmas educativos, tecnológicos y sociosanitarios requieren para el talento humano en salud.

La estrategia de evaluación, planificación y articulación de nuevos dispositivos y soluciones sanitarias para el territorio nacional tiene como objetivos:

- Impulsar desarrollos integrales de respuestas sanitarias desde la Nación para todo el territorio nacional, en línea con un sistema nacional de salud acorde a las necesidades dinámicas del siglo XXI y haciendo uso de las nuevas tecnologías de información integradas a la estrategia de salud digital.
- Promover reestructuraciones y nuevos dispositivos en los diferentes niveles de atención, diseñando soluciones integrales e integradas a los problemas de salud de las personas.

El Plan Nacional de Calidad en Salud, con sus cuatro líneas estratégicas de gobernanza y rectoría, de promoción de la calidad y la seguridad de los pacientes y de fortalecimiento de los equipos de salud con capacitación, educación permanente y mejora de las condiciones laborales, promueve la mejora de la calidad en los procesos de atención, acompaña los procesos de evaluación externa de la calidad a través del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad en Salud y promueve la estandarización de los procesos asistenciales para disminuir la variabilidad de la práctica clínica.

En el marco de este Plan, se desarrolla el Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS) que en su Componente II incorpora incentivos a organizaciones de salud de todo el país. Se procura capacitar personas de estas organizaciones tal que sean incluidas en el Plan Nacional de Calidad. El objetivo es desarrollar la aplicación de las herramientas que generen la mejora permanente en los establecimientos de salud, la evaluación de la calidad, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano a través de capacitaciones específicas sobre calidad y seguridad de la atención, avanzar en la certificación de calidad y desarrollar las encuestas de satisfacción y percepción de la calidad a la población.

La Estrategia Federal de Abordaje Integral en Salud Mental facilita el acceso a la consulta especializada promoviendo la atención integral interdisciplinaria e intersectorial en todo el territorio, creando dispositivos de cuidados de la urgencia y guardias interdisciplinarias 24 hs. en los Hospitales Nacionales y SAMIC enmarcados en un operativo territorial de alcance nacional y dentro de la red asistencial de telemedicina, por lo cual se prevé ampliar la red asistencial procurando dar respuestas de

calidad en todas las regiones del país, tanto en su modalidad de atención a pacientes como en la modalidad de segunda opinión entre profesionales dentro de la red nacional.

Respecto a los Botiquines REMEDIAR Salud mental, se prevé duplicar los efectores llegando en una primera etapa a 350 en todo el país.

El programa de sangre tiene como objetivos: aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los centros regionales de hemoterapia de referencia de todo el país.

La estrategia de regulación y fiscalización de la telemedicina y nuevas tecnologías virtuales de asistencia y formación tiene como objetivos:

- Establecer el marco normativo para la implementación, alcances, formatos y sistemas de seguridad en los procesos que se apliquen mediante este soporte.
- Incorporar regulación específica que dé cuenta de la “deslocalización” de las prácticas (profesionales, de capacitación, de intervención, de evaluación, de acreditación) que permiten los soportes digitales más allá de las fronteras jurisdiccionales, considerando el carácter federal de nuestro país.
- Establecer el marco de regulación de los repositorios digitales y de resguardo ético de datos sensibles.
- Incorporar competencias digitales en los propios procesos formativos de los equipos de salud, fortaleciendo una red nacional de residencias conectadas.

La estrategia de formación y capacitación, talento humano y equipos de salud tiene como objetivos:

- Impulsar nuevos dispositivos formativos para el sistema de residencias.
- Desarrollar estrategias de arraigo que pudieran incluir el ingreso garantizado a las diferentes carreras sanitarias.
- Capacitar/formar con otros formatos académicos (diplomaturas, cursos de posgrado, entre otros).
- Promover nuevas áreas formativa interdisciplinarias (gestión sanitaria, gobierno en salud, informática, cuidados progresivos, salud mental, discapacidad, enfermedades crónicas no transmisibles (ECN) y enfermedades transmisibles (ET), adicciones, género, bioética, investigación traslacional).
- Promover la formación en APS y poner en funcionamiento la estrategia de equipos interdisciplinarios básicos en Atención Primaria de la Salud.
- Consolidar la enfermería a nivel nacional, estableciendo sistemas de calidad de los cuidados en los contextos hospitalarios y fortaleciendo el perfil comunitario orientado a las problemáticas prevalentes de los colectivos poblacionales.

La estrategia de fortalecimiento de la enfermería tiene como objetivos:

- Impulsar el Plan Nacional de Calidad en el desempeño de enfermería.
- Consolidar sistemas de calidad de los cuidados en los contextos hospitalarios y según nivel de complejidad, particularmente en el área de seguridad del paciente, conforme a procesos, protocolos, normativas vigentes.
- Promover el desempeño, la formación y las competencias de los equipos de enfermería en áreas

asistenciales, comunitarias y de gestión en salud, mediante capacitación en nuevas tecnologías, simulación clínica, comunicación, investigación y administración de servicios.

- Desarrollar relaciones estratégicas con Universidades, vinculadas al análisis de los procesos de formación curricular y prácticas de enfermería, a los fines de promover su adecuación a los requerimientos del sistema de salud.

La estrategia de la red hospitalaria de conocimiento traslacional en salud tiene como objetivos:

- Implementar el programa hospitalario de conocimiento traslacional en salud mediante la implementación de Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (UCT-Hospitalarias).
- Establecer la agenda de prioridades temáticas a tratar y sobre las cuales producir conocimiento según perfil hospitalario, perfil provincial epidemiológico, capacidades instaladas, necesidades de cada espacio local-territorial.
- Establecer alianzas intersectoriales en materia de producción y difusión del conocimiento en salud, entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, organismos provinciales y universidades.
- Desarrollar la red de bioética en salud pública, con enfoque en los derechos humanos, la democratización del conocimiento, el uso social de la ciencia y la accesibilidad a la salud.

La estrategia de gestión de servicio e institutos, enmarcada dentro del abordaje federal integral en Salud Mental, prevé realizar capacitaciones a todo el personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental, cuyos objetivos son:

- Crear un programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos.
- Reforzar las residencias interdisciplinarias en salud mental (RISAM) en 12 Provincias, completando las 24 jurisdicciones y garantizando la formación de recursos humanos especializados en Salud Mental comunitaria.
- Crear diplomaturas en Salud Mental Comunitaria en las regiones de todo el país con una proyección de alcance de 350 estudiantes por región, arrojando un total de 1.400 estudiantes.
- Impulsar capacitaciones sobre salud mental el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.

La estrategia de redes nacionales de salud mental tiene como objetivos:

- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental las redes nacionales para el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria en salud mental y adicciones.
- Diseñar una estrategia para garantizar el acceso a tratamientos integrales en salud mental con inclusión social, donde estos se requieran.
- Promover una estrategia de red activa en la prevención del suicidio.
- Desarrollar estrategias de reducción de consumos problemáticos de drogas.

La estrategia de salud en contextos de encierro tiene como objetivos:

- Desarrollar los mecanismos efectivos para mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo de los Servicios Penitenciarios.
- Disminuir el riesgo de focos epidémicos y constituir verdaderas redes sanitarias entre los sistemas sanitarios penitenciarios con el resto del sistema de salud.
- Capacitar en forma permanente tanto a las personas privadas de su libertad como a los agentes

penitenciarios en temas de salud, en tanto son acciones necesarias para velar por el derecho a la salud tanto de las personas privadas de su libertad, como para el resto de la comunidad.

La estrategia de sanidad de fronteras y delegaciones federales tiene como objetivos:

- Refuncionalizar las Unidades Sanitarias de Fronteras, terminales de transporte internacional (terrestres, aéreos, fluviales) y las unidades de fiscalización en puertos, a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Diseñar y establecer estrategias para refuncionalización de las Delegaciones Sanitarias Federales.

La estrategia de emergencias sanitarias tiene como objetivos:

- Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres, en articulación con las jurisdicciones de todo el país, para la prevención y mitigación de riesgos y daños a la salud, en caso de emergencias o desastres que requieran el auxilio del Estado Nacional.
- Dotar de tecnologías adecuadas a los dispositivos de atención en emergencias del Ministerio de Salud.
- Refundar y refuncionalizar la flota móvil sanitaria para su uso en áreas y regiones críticas.

La estrategia de la gestión de servicio e institutos tiene como objetivos:

- Fomentar las actividades de prevención y construcción de demandas en las comunidades, crear y fomentar equipos interdisciplinarios de salud mental para la promoción, prevención y atención en salud mental comunitaria (“Entre varios en barrios”).
- Crear un programa para el abordaje integral en el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nº 27.130.
- Crear espacios de acompañamiento profesional en el primer nivel de atención para el abordaje integral en salud mental al colectivo LGBTIQ+.
- Contar con dispositivos para la externación y la inserción laboral.

La estrategia de salud ambiental tiene como objetivos:

- Promover el desarrollo de actividades de investigación y difusión referidas a determinantes socioambientales de salud, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Promover comunitariamente la adopción de conductas saludables y la prevención de riesgos vinculados a los determinantes de la salud.

La Secretaría de Equidad en Salud tiene bajo su órbita a las Subsecretarías de Articulación Federal y de Integración de los Sistemas de Salud y Atención Primaria. La política presupuestaria de la Secretaría de Equidad en Salud aspira a contribuir en la configuración de un sistema de salud más equitativo en cuanto a calidad, cobertura y acceso a los servicios por parte de la población argentina, a partir del diseño e implementación de políticas estratégicas de carácter federal que propicien la integración de los subsistemas de salud y la rectoría de la Nación sobre la base de un modelo de gestión eficiente, la conformación de redes de efectores de salud en los diferentes niveles de atención y de un consistente sistema de transferencias de recursos desde la Nación a las provincias, los municipios y los establecimientos públicos de salud. Los ejes rectores de la Secretaría son a) Gobernanza; b) Modelo Asistencial; y c) Cobertura Prestacional.

Con respecto a “Gobernanza”, el principal objetivo será consolidar las bases institucionales de un sistema de salud eficaz, eficiente y resolutorio, el cual garantice mediante políticas públicas inclusivas y equitativas el cuidado integral de la salud, asegurando el pleno acceso y elevados niveles de calidad para todos los argentinos y argentinas, sin distinción por lugar de residencia, niveles de ingresos, grupo de edad ni condición o identidad de género. Para ello se llevarán a cabo las siguientes líneas de acción:

- Impulsar el reemplazo del Plan Médico Obligatorio, que en la actualidad es una canasta amplia de prestaciones sin criterio de racionalidad prescriptiva ni sanitaria, por un Plan de Beneficios de Salud denominado Plan Argentino Integrado de Servicios de Salud (PAISS), unificado para todo el sistema de salud. El PAISS estará organizado en base a líneas de cuidado y sobre la premisa básica de no implicar una merma en derechos adquiridos por la población, en la medida que importen un beneficio sanitario y no un uso irracional de recursos. Además, el Ministerio impulsará la aplicación del PAISS al Subsector Público: para ello, adecuará el valor del financiamiento del PAISS mediante transferencias explícitas y simplificadas de un Programa Nacional que incorpore como componentes los Programas Sumar, Remediar, Salud Sexual, Redes, Proteger o cuáles en un futuro lo reemplacen, asignando financiamiento priorizado para disminuir brechas de calidad, y adecuando además el valor del recupero establecido para el Nomenclador de Hospital Público de Gestión Descentralizada para Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga.
- Fortalecer la capacidad prestacional del Sector Público de salud mediante la adquisición e instalación de equipamiento médico con destino a las distintas jurisdicciones provinciales, que permitirá mejorar la prestación de servicios de salud de forma equitativa y de calidad en la Atención Primaria de Salud de nuestro territorio federal.
- Fomentar el diseño y el desarrollo de la integración de los sistemas de salud mediante la planificación, la articulación de estrategias de financiamiento, la distribución federal de recursos financieros y físicos y la armonización de coberturas.
- Impulsar la estrategia de salud digital, en el marco de los determinantes sociales, para que constituya una herramienta eficaz y eficiente con el objeto de priorizar el rol de la Atención Primaria de la Salud potenciando el fortalecimiento de las capacidades de las jurisdicciones provinciales para integrar tecnologías de telemedicina en las redes sanitarias jurisdiccionales de todo el país. El sistema de información debe estar unificado. El pilar de esa unificación tiene que ser la persona usuaria del Sistema de Salud. Para avanzar de manera sistemática hacia la Historia Clínica Digital, con el objetivo de asegurar el registro informático interoperable entre subsistemas de las acciones relacionadas con prestaciones en salud, se crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa de Implementación de la Historia Clínica Digital. El Plan asegurará el registro interoperable de datos de las acciones relacionadas con prestaciones de salud de las personas que habitan del suelo argentino, obligatorio y accesible para todas las coberturas de salud.
- Consolidar una red de colaboración, a través de la estrategia de Telesalud, entre profesionales de la salud e instituciones públicas del país para optimizar las acciones de gestión en salud, la prevención, promoción, asistencia y capacitación de los equipos de salud.
- Promover acciones para el fortalecimiento del acceso equitativo de enlace por internet para efectores del primer nivel de atención y se proveerá de infraestructura informática para el tratamiento de datos de las instalaciones y el servicio de conectividad.
- Implementar estrategias de mejora en la vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo, a través de la mejora de las condiciones y el alcance de los servicios que brindan los establecimientos de salud y el apoyo a los Ministerios de Salud de las jurisdicciones participantes.
- Llevar a cabo acciones para el diseño de estrategias de articulación de esquemas de financiamiento para mejorar la capacidad redistributiva de la inversión sanitaria, promoviendo la equidad en salud como valor central.

- Fomentar el desarrollo de estrategias de financiamiento para mejorar los esquemas de recupero de fondos por parte de los establecimientos públicos de salud.

Con respecto al “Modelo Asistencial”, se promoverán acciones tendientes a ampliar y profundizar líneas de intervención a nivel comunitario, cuya finalidad es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la población con un abordaje intersectorial, intercultural y desde una perspectiva de género, llevando así a cabo las siguientes acciones:

- Promover la gestión basada en la nominalización y georreferenciación de la población en áreas de responsabilidad por efector y su correspondiente asignación a equipos de salud comunitaria.
- Gestionar el abordaje de la salud comunitaria a través del fortalecimiento de los servicios de salud, asistiendo la conformación estratégica de equipos, promoviendo estilos de vida saludables, fomentando la acción multisectorial y fortaleciendo la responsabilidad social y comunitaria para mejorar las condiciones de salud de la población. Contemplando las necesidades y realidades del trabajo en territorio en las diferentes jurisdicciones y partiendo del modelo de formación en servicio, se financiarán con becas a equipos de salud interdisciplinarios preexistentes que sumarán a sus tareas habituales definidas por la jurisdicción provincial, acciones concretas en Atención Primaria de la Salud definidas por el Ministerio de Salud de la Nación en el marco del Programa de Equipos Comunitarios.
- Implementar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando así la asistencia, la promoción de la salud, la prevención y la rehabilitación de enfermedades, en las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales. Además, se llevarán a cabo acciones para promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios de salud, afianzando la estrategia de APS y las redes con ejes de articulación regional. En este marco, se fortalecerán las competencias de los equipos de salud a través de capacitaciones adaptadas a las demandas del sistema de salud y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Impulsar acciones para reforzar las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de Atención Primaria de la Salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país.

Con respecto a la “Cobertura Prestacional” el principal objetivo será promover el desarrollo de un Plan Público de Servicios de Salud y de políticas que propendan a la integración entre las distintas coberturas de salud. Las acciones que permitirán lograr el objetivo mencionado serán:

- Impulsar la creación del Programa Nacional de Integración Provincial al Sistema Nacional del Seguro de Salud de Salud para asegurar el acceso de la población definida en el artículo 5 inciso c) de la Ley N° 23.661 al Plan Argentino Integral de Servicios de Salud (PAISS) y la calidad de los servicios de salud priorizados, y para mejorar las capacidades de gestión institucional en los términos previstos en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley N° 23.661. El Programa Nacional de Integración Provincial al Sistema Nacional del Seguro de Salud prestará asistencia financiera a través de transferencias capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y vinculadas al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo y al cumplimiento de metas sanitarias acordadas en cada una de las jurisdicciones en los respectivos instrumentos de adhesión. Las transferencias capitadas estarán destinadas a cubrir las brechas de cobertura, acceso y calidad existentes en las jurisdicciones participantes respecto de las

prestaciones y líneas de cuidado de salud definidas en el Plan Argentino Integral de Servicios de Salud (PAISS). El valor de la cápita será definido por el Ministerio de Salud de la Nación. Estará compuesto por el conjunto de las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación en materiales y suministros consumibles, servicios y transferencias definidos en el Programa Nacional de Integración Provincial al Sistema Nacional del Seguro de Salud. Su monto podrá ser actualizado durante la vigencia del Programa.

Sin perjuicio de ello y de que no están incluidos en el valor de la cápita, la Nación podrá financiar personal sanitario que desempeñe funciones prestacionales, inversión en bienes de capital y equipamiento requerido para el fortalecimiento de la red pública de establecimientos y asistencia técnica a las jurisdicciones participantes.

- Impulsar, en el marco del sistema federal de transferencias financieras en salud basado en criterios de equidad asociados a resultados, un marco institucional para el financiamiento de prestaciones de Enfermedades de Alta Complejidad tales como cardiopatías congénitas, malformaciones quirúrgicas, e infarto agudo de miocardio entre otras, a través del Fondo Nacional de Equidad en Salud (FONES). El Fondo Nacional de Equidad en Salud creado por Resolución N° 518/19 del Ministerio de Salud prestará asistencia financiera destinadas a cubrir las brechas de cobertura, acceso y calidad existentes en las jurisdicciones participantes respecto de las prestaciones específicas de baja incidencia y alto precio correspondientes a líneas de cuidado de salud definidas en el Plan Argentino Integral de Servicios de Salud (PAISS) y priorizadas por el Ministerio de Salud. El Ministerio de Salud definirá la estructura organizacional, los lineamientos, los modelos de pago y la modalidad de transferencia de los recursos a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover estrategias para fortalecer, en las jurisdicciones del país, las capacidades de compra estratégica de servicios de salud priorizados a través de la implementación de estrategias de financiamiento orientadas a resultados con equidad en salud.
- Incrementar el acceso a la salud equitativo y de calidad para un conjunto de servicios de salud priorizados a la población que no posee cobertura formal en salud.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	325.560.884.454
9	9	Gastos Figurativos	65.024.965.392
TOTAL			390.585.849.846

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	390.585.849.846
Gastos en Personal	23.685.972.760
Personal Permanente	4.904.017.024
Servicios Extraordinarios	6.635.850.000
Asistencia Social al Personal	27.089.367
Gabinete de autoridades superiores	179.560.184
Personal contratado	11.939.456.185
Bienes de Consumo	168.475.567.821
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.907.147.737
Textiles y Vestuario	184.707.985
Productos de Papel, Cartón e Impresos	273.634.975
Productos de Cuero y Caucho	81.012.981
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	161.143.378.529
Productos de Minerales No Metálicos	651.427
Productos Metálicos	1.750.075
Minerales	441.900
Otros Bienes de Consumo	4.882.842.212
Servicios No Personales	19.483.067.224
Servicios Básicos	145.272.466
Alquileres y Derechos	108.433.302
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	546.275.121
Servicios Técnicos y Profesionales	5.958.891.884
Servicios Comerciales y Financieros	9.886.646.232
Pasajes y Viáticos	598.337.728
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.090.956.063
Otros Servicios	1.148.254.428
Bienes de Uso	13.084.517.723
Construcciones	636.100.920
Maquinaria y Equipo	12.448.402.426
Activos Intangibles	14.377
Transferencias	100.831.758.926
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.562.124.058
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.000.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	86.102.749.591
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.100.834.277
Transferencias al Exterior	66.051.000
Gastos Figurativos	65.024.965.392
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	61.303.194.392
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.721.771.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Unidad Ministro	14.254.887.565	617	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo	554.939.845	2	0
05	Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud	Secretaría de Calidad en Salud	415.289.087	10	0
07	Actividades Comunes de Programas de Equidad en Salud	Secretaría de Equidad en Salud	450.995.125	7	0
08	Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	793.922.029	17	0
09	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	Unidad Gabinete de Asesores	719.771.787	12	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Equidad en Salud	2.647.910.074	4	0
17	Abordaje de Curso de Vida (NNA)	Secretaría de Acceso a la Salud	8.842.589.957	8	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Calidad en Salud	1.754.145.938	4.209	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Secretaría de Acceso a la Salud	117.545.960.627	4	0
21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	Secretaría de Calidad en Salud	10.897.573.903	90	0
22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Secretaría de Acceso a la Salud	21.242.070.001	4	0
24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	452.207.002	7	0
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Acceso a la Salud	7.891.510.368	1	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Calidad en Salud	835.862.132	27	0
29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología	Secretaría de Acceso a la Salud	26.061.178.045	7	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
	Médica				
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Secretaría de Equidad en Salud	2.395.222.651	3	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	3.056.508.209	60	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	Secretaría de Equidad en Salud	1.925.545.764	6	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Calidad en Salud	114.021.216	0	0
42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Calidad en Salud	682.787.830	6	0
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Secretaría de Equidad en Salud	7.099.517.343	2	0
47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	29.623.163.734	1	0
49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	1.091.900.306	11	0
50	Acciones para la Identidad de Género (PPG)	Dirección de Géneros y Diversidad	697.090.239	1	0
85	Erogaciones Figurativas a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	Ministerio de Salud	519.085.502	0	0
86	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	907.976.821	0	0
87	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura Bonaparte	Ministerio de Salud	2.992.883.504	0	0
88	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	Ministerio de Salud	6.596.904.100	0	0
90	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	Ministerio de Salud	3.505.972.340	0	0
91	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	Ministerio de Salud	9.342.278.051	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
92	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	Ministerio de Salud	33.583.937.000	0	0
93	Erogaciones Figurativas al Ministerio de Economía		10.015.000	0	0
94	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	Ministerio de Salud	5.309.863.116	0	0
95	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	Ministerio de Salud	2.256.049.958	0	0
99	Transferencias Varias	Unidad Gabinete de Asesores	63.514.313.677	0	0
TOTAL			390.585.849.846	5.116	0

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática incluye gastos asociados a la formulación y conducción de la política sectorial y de apoyo administrativo a las distintas áreas del Ministerio.

Asimismo, se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

Finalmente, se contemplan las acciones vinculadas a: la cooperación técnica internacional, la participación en la formulación de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científica y tecnológica con otros países y con organismos internacionales, en materia de su competencia, la gestión de la coordinación alterna del Subgrupo de Trabajo N° 11 Salud del MERCOSUR, y las actividades y acciones relacionadas con las reuniones de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, el asesoramiento en la formulación y en la elaboración de acuerdos y convenios con otros países u organismos internacionales en materia de salud, entre otros.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Gabinete de Asesores	428.900.888
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Gestión Administrativa	13.775.584.270
Proyectos:			
01	Refuncionalización Espacios Físicos - Sede Central MSAL	Subsecretaría de Gestión Administrativa	50.402.407
TOTAL:			14.254.887.565

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.254.887.565
Gastos en Personal	11.482.076.900
Personal Permanente	2.536.475.359
Servicios Extraordinarios	6.635.850.000
Asistencia Social al Personal	27.089.367
Gabinete de autoridades superiores	179.560.184
Personal contratado	2.103.101.990
Bienes de Consumo	350.414.656
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	69.001.798
Textiles y Vestuario	103.822.035
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.055.293
Productos de Cuero y Caucho	3.181.668
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	142.531.079
Productos de Minerales No Metálicos	519.427
Productos Metálicos	560.099
Minerales	441.900
Otros Bienes de Consumo	9.301.357
Servicios No Personales	1.528.554.235
Servicios Básicos	104.946.077
Alquileres y Derechos	13.029.801
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	473.229.662
Servicios Técnicos y Profesionales	133.907.044
Servicios Comerciales y Financieros	477.445.792
Pasajes y Viáticos	29.380.345
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	195.045.856
Otros Servicios	101.569.658
Bienes de Uso	188.315.040
Construcciones	50.402.407
Maquinaria y Equipo	137.912.633
Transferencias	705.526.734
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	705.369.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	157.734

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son: coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	554.939.845
Gastos en Personal	485.592.465
Personal Permanente	11.692.680
Personal contratado	473.899.785
Bienes de Consumo	669.825
Otros Bienes de Consumo	669.825
Servicios No Personales	68.677.555
Servicios Básicos	4.405.023
Alquileres y Derechos	11.024.896
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	22.002.279
Servicios Comerciales y Financieros	2.513.446
Pasajes y Viáticos	2.262.552
Otros Servicios	26.369.359

CATEGORÍA 05

**ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE CALIDAD EN
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se prevén los gastos asociadas a las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Calidad en Salud, la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos y la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización.

La Secretaría de Calidad en Salud tiene como objetivo: entender el análisis, evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como la formulación e implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los establecimientos bajo su dependencia, para lograr mejoras en términos de cobertura, calidad y equidad. Además, su misión es asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacando la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos tiene como objetivo evaluar la información presupuestaria de los SAMIC así como de los organismos descentralizados, intentando potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de estos, estimulando la coordinación con el segundo y primer nivel de atención (atención primaria) mediante la participación en redes de atención y ejerciendo acciones de supervisión y mejora de los aspectos relacionados con la seguridad ambiental hospitalaria.

Además, tiene como rol entender los aspectos relacionados con el arancelamiento de prestaciones, normativas, guías de atención para pacientes con discapacidad en relación con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad en Salud	Secretaría de Calidad en Salud	135.252.682
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión de Servicios	Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos	186.505.394
05	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad, Regulación y Fiscalización	Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización	93.531.011
TOTAL:			415.289.087

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	415.289.087
Gastos en Personal	388.063.940
Personal Permanente	93.263.435
Personal contratado	294.800.505
Bienes de Consumo	1.733.242
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	650.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	231.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	711.564
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	138.678
Servicios No Personales	21.877.717
Servicios Básicos	224.550
Alquileres y Derechos	776.656
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	965.648
Servicios Técnicos y Profesionales	3.656.332
Servicios Comerciales y Financieros	1.467.500
Pasajes y Viáticos	8.371.000
Otros Servicios	6.416.031
Bienes de Uso	2.438.758
Maquinaria y Equipo	2.438.758
Transferencias	1.175.430
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.175.430

CATEGORÍA 07

**ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE EQUIDAD EN
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se atienden los gastos de dirección y coordinación de la Secretaría de Equidad en Salud, la Subsecretaría de Articulación Federal y la Subsecretaría de Integración de los Sistemas.

La Secretaría de Equidad en Salud tiene como objetivo principal contribuir en la configuración de un sistema de salud más equitativo en cuanto a calidad, cobertura y acceso a los servicios de salud por parte de la población argentina, partiendo del diseño e implementación de políticas estratégicas de carácter federal que propicien la integración de los subsistemas de salud y la rectoría de la Nación sobre la base de un modelo de gestión eficiente, la conformación de redes de efectores de salud en los diferentes niveles de atención y de un consistente sistema de transferencias de recursos desde la Nación a las provincias, los municipios, los establecimientos públicos de salud y los agentes, abarcando y fortaleciendo la macro, meso y microgestión.

Dentro de sus lineamientos comprende diseñar e implementar intervenciones que aporten equidad al sistema de salud argentino, en el marco de la propuesta sanitaria e institucional del Ministerio de Salud de la Nación, y priorizando el fortalecimiento de las capacidades en relación a las necesidades relevadas.

Asimismo, el objetivo que se prevé a través de la Subsecretaría de Articulación Federal es diseñar políticas estratégicas de carácter federal que propendan a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos a nivel federal.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Equidad en Salud	Secretaría de Equidad en Salud	98.851.068
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Articulación Federal	Subsecretaría de Articulación Federal	285.550.074
03	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Integración de los Sistemas	Subsecretaría de Integración de los Sistemas	66.593.983
TOTAL:			450.995.125

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	450.995.125
Gastos en Personal	400.136.633
Personal Permanente	79.844.637
Personal contratado	320.291.996
Bienes de Consumo	4.542.588
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.288.640
Productos de Papel, Cartón e Impresos	393.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	180.460
Otros Bienes de Consumo	1.680.488
Servicios No Personales	43.369.777
Servicios Básicos	326.232
Alquileres y Derechos	10.084.352
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.244.664
Servicios Técnicos y Profesionales	2.858.516
Servicios Comerciales y Financieros	2.221.720
Pasajes y Viáticos	21.972.008
Otros Servicios	3.662.285
Bienes de Uso	2.946.127
Maquinaria y Equipo	2.946.127

CATEGORÍA 08

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE ACCESO A
LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría programática se concentran las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Acceso a la Salud, como así también aquellas de la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica y de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias.

Entre las acciones principales asumidas por la categoría se encuentran los viajes de apoyo a las provincias, que resultan clave en la gestión conjunta de la respuesta a las problemáticas jurisdiccionales.

Por su parte, la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica tiene como objetivo principal la configuración de un sistema de salud más accesible mediante el diseño y la implementación de una Política Nacional de Medicamentos integral y federal que aborde las problemáticas regionales, a fin de brindar calidad en los servicios y en el cuidado de la salud de la población argentina, así como gestionar la información estadística y epidemiológica estratégica para su análisis, apoyándose en ésta para la toma de decisiones.

La Subsecretaría concentra la adquisición, el almacenamiento, la provisión y distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, para la población con cobertura pública exclusiva. Asimismo, tiene dentro de sus funciones coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, vigilando y notificando enfermedades, así como intervenir en brotes epidemiológicos. Finalmente, comprende uno de sus objetivos la implementación de nuevas tecnologías de información aplicadas a la salud, que promuevan la inclusión social a través de la inclusión digital, siendo la dependencia del Ministerio de Salud de la Nación responsable de los diversos sistemas de información sanitarios.

Por otro lado, las competencias primarias de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias radican principalmente en el diseño de políticas sanitarias basadas en la resolución de los problemas de salud de relevancia federal, y en la implementación de acciones estratégicas para dar respuesta eficiente a la atención, promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud. Asimismo, entender en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades y protección de la salud, y en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos,

implica prever la disponibilidad de recursos económicos que permitan hacer posible los objetivos propuestos, en articulación con las áreas a su cargo y con las diferentes jurisdicciones. En atención a las funciones de diseño de políticas sanitarias estratégicas de carácter federal, se prevé también la coordinación y articulación con las jurisdicciones de todo el país para un abordaje integral.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Acceso a la Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	160.090.003
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Estrategias Sanitarias	Subsecretaría de Estrategias Sanitarias	111.508.292
03	Coordinación y Monitoreo de Acciones de Política de Medicamentos e Información Estratégica	Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica	522.323.734
TOTAL:			793.922.029

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	793.922.029
Gastos en Personal	772.051.279
Personal Permanente	103.019.039
Personal contratado	669.032.240
Bienes de Consumo	4.568.948
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.498.231
Productos de Papel, Cartón e Impresos	549.594
Productos de Cuero y Caucho	137.615
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	816.945
Productos Metálicos	775.198
Otros Bienes de Consumo	791.365
Servicios No Personales	14.869.600
Servicios Básicos	57.461
Alquileres y Derechos	392.650
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.745.059
Servicios Comerciales y Financieros	1.144.169
Pasajes y Viáticos	11.094.153
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	198.848
Otros Servicios	237.260
Bienes de Uso	2.432.202
Maquinaria y Equipo	2.432.202

CATEGORÍA 09

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA UNIDAD GABINETE DE
ASESORES**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática incluye gastos asociados a:

- Coordinación del Gabinete de Asesores de Ministro y asistencia al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
- Coordinación de todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa y a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales del Ministerio de Salud.
- Coordinación del seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
- Desarrollo de las relaciones institucionales con organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, como así también con instituciones del sector no gubernamental, de la seguridad social y privado en el área de su competencia.
- Fomento de las relaciones sanitarias federales a través del Consejo Federal de Salud – (CO.FE.SA), del Consejo Regional de Salud (CO.RE.SA) y del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA)
- Celebración de convenios sanitarios de cooperación técnica, nacionales y binacionales.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Monitoreo	Unidad Gabinete de Asesores	585.296.574
04	Coordinación Relaciones Institucionales	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales	70.270.342
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	52.033.589
07	Comunicación Institucional y Prensa	Dirección de Comunicación Institucional y Prensa	12.171.282
TOTAL:			719.771.787

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	719.771.787
Gastos en Personal	499.808.496
Personal Permanente	70.394.737
Personal contratado	429.413.759
Bienes de Consumo	26.490.275
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.780.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.325.795
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	270.000
Otros Bienes de Consumo	8.114.480
Servicios No Personales	192.590.181
Servicios Básicos	345.000
Alquileres y Derechos	116.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	29.425.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.220.000
Pasajes y Viáticos	37.938.000
Otros Servicios	117.045.931
Bienes de Uso	882.835
Maquinaria y Equipo	882.835

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco del programa se contemplan acciones vinculadas a elaborar el plan de servicios de salud y el desarrollo de políticas que promueven la integración entre las coberturas de salud, a fin de reducir las inequidades entre los sistemas. Para ello, coordina los esfuerzos de todas las jurisdicciones y todos los subsectores del sistema de salud, garantizando los derechos de las personas con respecto a la posibilidad de acceder y compartir su información sanitaria cada vez que sea requerida para la atención de su salud. El programa hace foco en ejecutar planes de gobernanza para el desarrollo y actualización del sistema de información federal de salud y coordinar su implementación a nivel nacional, regional y jurisdiccional.

En este marco, las principales líneas de acción del programa son las siguientes:

- Impulsar el desarrollo del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA), el cual es un proyecto de tecnología de la información cuyo propósito es lograr la integración progresiva de toda la información sanitaria y para la construcción de una estrategia rectora en términos de procesamiento de datos, donde deben incorporarse, en forma progresiva, las necesidades de las distintas áreas y programas.
- Fomentar la aplicación de la salud digital mediante la consolidación de una red de colaboración entre profesionales de la salud e instituciones públicas del país para optimizar las acciones de gestión en salud, la prevención, promoción, asistencia y capacitación de los equipos de salud, así como para promover las condiciones para el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información en salud en todos los niveles, gestionar el diseño y la implementación de estándares de interoperabilidad, contribuir a la conectividad en establecimientos de salud en todo el territorio nacional.
- Coordinar el diseño, la articulación e implementación de procesos innovadores y mejora institucional de organismos sanitarios públicos, de la seguridad social y privados.
- Llevar a cabo el rediseño de procedimientos del Ministerio y de otros organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, elaborando manuales y definiciones técnicas vinculadas.

- Diseñar lineamientos para la formación de cuerpos técnicos profesionalizados en el manejo de nuevas tecnologías de gestión e instrumentos tecnológicos en materia de salud.
- Diseñar propuestas y programas de reducción de costos y optimización de recursos físicos, energéticos, tecnológicos y humanos en materia de salud.
- Analizar los problemas de gestión y a la oferta y demanda del sector salud como herramienta para la planificación federal.
- Diseñar instrumentos que permitan procesar la información del funcionamiento del sistema de salud como herramienta para la gestión y toma de decisiones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Médica Remota en Cuidado de la Salud	Programa Implementado	3
Conexión a la Red Nacional de Salud Digital	Dominio Conectado	105
Funcionamiento de Nodos de Telesalud	Nuevo Nodo	350
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	85.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
12	Acciones de Salud Digital - Telesalud	Secretaría de Equidad en Salud	1.145.330.443
14	Integración de Coberturas de Salud	Secretaría de Equidad en Salud	44.817.545
15	Respuesta inmediata de Salud Pública a la Pandemia COVID-19 (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud	22.161.085
49	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Ministerio de Salud	1.435.601.001
TOTAL:			2.647.910.074

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.647.910.074
Gastos en Personal	39.468.598
Personal Permanente	14.227.489
Personal contratado	25.241.109
Bienes de Consumo	4.171.220
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.343.567
Productos de Papel, Cartón e Impresos	218.750
Otros Bienes de Consumo	1.608.903
Servicios No Personales	2.603.470.256
Alquileres y Derechos	1.556.144
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	901.501
Servicios Técnicos y Profesionales	2.078.825.333
Servicios Comerciales y Financieros	5.787.342
Pasajes y Viáticos	19.423.178
Otros Servicios	496.976.758
Bienes de Uso	800.000
Maquinaria y Equipo	785.623
Activos Intangibles	14.377

PROGRAMA 17

ABORDAJE DE CURSO DE VIDA (NNA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está a cargo de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, la cual tiene entre sus responsabilidades definir y coordinar las acciones necesarias para la planificación, programación, ejecución y evaluación de políticas en materia de salud materno-infantil y adolescente. El desarrollar el enfoque de cursos de vida en la gestión de los diferentes niveles institucionales nacionales y jurisdiccionales implica transferir a los equipos de salud la capacidad de la identificación de momentos críticos, transiciones y periodos sensibles, y brindar a las personas, familias y comunidades herramientas que permitan ejercer sus derechos a la salud y al bienestar físico y mental.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Promover la mejora de los registros de información para la acción en el enfoque por curso de vida.
- Propiciar acciones saludables dentro del curso de vida.
- Actuar sobre los determinantes sociales y ambientales para lograr un acceso equitativo a la salud.
- Proveer de manera pública y gratuita los insumos fundamentales para las personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas hasta los 3 años (Plan 1000 Días).
- Brindar protección en situaciones específicas de vulnerabilidad, procurando la organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años, como ser personas que cursen embarazos de alto riesgo, mujeres u otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género, y niñas y adolescentes embarazadas.
- Dar asesoría de salud integral en las escuelas.
- Mejorar el acceso de la población y fortalecer a los servicios de salud en relación a las técnicas y servicios de reproducción médicamente asistida.

- Fomentar el desarrollo y monitoreo de las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE) en todo el territorio nacional.
- Asistir en la evaluación de las acciones y estrategias implementadas para el mejoramiento de la salud de la población adolescente y juvenil.
- Instrumentar las estrategias de capacitación y actualización permanente de los recursos humanos vinculados a la salud adolescente y juvenil en todo el territorio nacional.
- Asegurar que todas las acciones de la Dirección incluyan los abordajes transversales de géneros, diversidad sexual y corporal, y discapacidad.
- Promover la participación significativa de las y los adolescentes y jóvenes en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas, incluyendo a grupos de adolescentes y jóvenes con vulnerabilidades específicas (con discapacidades, migrantes, en conflicto con la ley penal, LGBTI+, entre otros).

El enfoque de curso de vida inicia en la reproducción medicamente asistida, es decir, el garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad, que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones. También se incluyen la crío-preservación de gametos por oncofertilidad.

En segundo lugar, se encara la perinatología con el fin de disminuir la mortalidad materna y la mortalidad infantil, fortalecer la regionalización perinatal a través de la organización de redes de atención de salud materno-neonatal, categorizar los servicios de atención obstétrica y neonatal, y mejorar el acceso y la calidad de la atención de las personas durante el embarazo, parto y puerperio.

Por otro lado, se incluyen en este programa las siguientes acciones en favor de la nutrición:

- Promoción y protección de la lactancia materna en los lactantes mediante la implementación de las estrategias Hospital Amigo, Centro de Salud Amigo y Espacio Amigo de la Lactancia, la promoción de instalación de Centros de Lactancia y Bancos de Leche Humana y difusión del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
- Realización de capacitaciones sobre la alimentación complementaria adecuada y oportuna en los niños y niñas mediante la elaboración de recomendaciones de alimentación para la población infantil, así como sobre la alimentación saludable para la embarazada y la madre que amamanta.
- Elaboración de estrategias de abordaje comunitario de la desnutrición aguda.
- Coordinación de estrategias y acciones de vigilancia de la salud, mediante la implementación de encuestas de nutrición y de prevalencia de la lactancia materna.
- Desarrollo de entornos saludables mediante la capacitación en alimentación saludable a docentes.

En lo que refiere a salud infantil se realizan las siguientes acciones:

- La promoción del abordaje integral de la salud de la niñez en todos los niveles de atención, organizando la red pediátrica que garantice la resolución de problemas según niveles de complejidad creciente.
- La promoción de hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población infantil.
- El fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el tratamiento de las enfermedades respiratorias y sus factores de riesgo desde edades tempranas.
- El incentivo a acciones de comunicación social y de educación para la salud infantil por medios masivos y/o interpersonales.

En cuanto a la salud en la adolescencia, el programa busca coordinar el desarrollo y fortalecer la ejecución y monitoreo de acciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción de adolescentes y jóvenes, que incluya la participación efectiva de los mismos.

Finalmente, también se ejecuta en este programa el gasto destinado a la salud de las personas mayores.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Número de muertes de menores de 5 años (ODS 3.2.1)	Caso por 1.000 nacidos vivos	9,20
Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado (ODS 3.1.2)	Nacidos vivos	99,80
Razón de mortalidad (ODS 3.1.1-PPG)	Caso por 100.000 Nacidos Vivos	12,00
Tasa de Mortalidad Infantil (NNA)	Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos	8,80
Tasa de mortalidad neonatal (ODS 3.2.2)	Caso por 1.000 nacidos vivos	5,00
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (PPG) (NNA)	Niño Asistido	1.200
Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea (Inicio)	Gramo Distribuido	582.063.840
Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil	Niño Asistido	600
Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes	Persona Asistida	410
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	769.642
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (PPG) (NNA)	Análisis Realizado	1.200.000
Capacitación	Persona Capacitada	6.000
Distribución de Kits para Sueño Seguro (Plan 1000 Días)	Kit Entregado	60.000
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado (NNA)	Escuela Evaluada	100
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
08	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	1.979.957.158
09	Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	177.395.126
41	Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	974.739.535
42	Acciones de Nutrición (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	1.386.381.274
43	Acciones en Salud Perinatal (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	3.825.379.612
44	Salud Infantil (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	413.745.112
45	Salud Integral en la Adolescencia (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	82.307.905
47	Programa Nacional de Salud Escolar (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	905.113
49	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	1.779.122
TOTAL:			8.842.589.957

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.842.589.957
Gastos en Personal	617.775.711
Personal Permanente	40.316.224
Personal contratado	577.459.487
Bienes de Consumo	5.191.566.972
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.758.640.254
Productos de Papel, Cartón e Impresos	75.988.034
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.303.023.152
Otros Bienes de Consumo	1.053.915.532
Servicios No Personales	15.145.206
Servicios Comerciales y Financieros	3.038.886
Pasajes y Viáticos	12.106.320
Bienes de Uso	2.970.039.443
Maquinaria y Equipo	2.970.039.443
Transferencias	48.062.625
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.347.288
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.715.337

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se ocupa de planificar, coordinar y gestionar en conjunto con los órganos competentes de educación y los ministerios de salud provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país. Una de las funciones se relaciona con el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias u otras becas, para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

En tal sentido, se mencionan las principales acciones que realiza el programa:

- Articulación e integración de políticas de recursos humanos: mesa de políticas intersectoriales Salud y Educación; coordinación de la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación; Observatorio de Recursos Humanos de Salud; Programa de capacitación situada y permanente; Programa para el Cuidado de la Salud a los Trabajadores de la Salud; Plan Nacional de Reconsideración de los Sistemas Formativos; Plan Nacional de Enfermería; Plan Nacional de Obstetricia, entre otros.
- Gestión del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud: becas de residencias; Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas; Concurso Unificado Instituciones Nacionales, Provincia de Buenos Aires y Municipios Asociados; asistencia técnica a residencias nacionales.
- Sistema Nacional de Acreditación de Residencias: establecimiento de estándares de acuerdo a las comisiones de Cirugía Infantil, Salud Mental, Ortopedia y Traumatología, Bioquímica Clínica, Anestesiología, Oncología Clínica; Programa de Evaluación y Acreditación de Residencias de Salud.
- Educación Permanente en Salud: Cursos Virtuales; asistencia técnica áreas del Ministerio; coordinación federal de servicios de salud; educación permanente en disciplinas/profesiones de alta demanda y baja grado de desarrollo.

- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud, en materia de su competencia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Becario	20
Capacitación Profesional en Enfermería	Persona Capacitada	2.250
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	180
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	775
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	4.201

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Desarrollo Nacional de la Enfermería (PPG)	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	4.181.064
05	Salud de los Trabajadores y Trabajadoras	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	10.745.801
06	Tele Educación Profesional	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	939.560
41	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	1.738.279.513
TOTAL:			1.754.145.938

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.754.145.938
Gastos en Personal	1.190.782.268
Personal Permanente	1.052.475.097
Personal contratado	138.307.171
Bienes de Consumo	1.240.880
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	275.358
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	130.000
Otros Bienes de Consumo	720.522
Servicios No Personales	164.201.011
Alquileres y Derechos	1.380.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	112.621.927
Servicios Comerciales y Financieros	33.733.870
Pasajes y Viáticos	2.100.000
Otros Servicios	13.865.214
Bienes de Uso	729.721
Maquinaria y Equipo	729.721
Transferencias	397.192.058
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	397.192.058

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
TRANSMISIBLE E INMUNOPREVENIBLES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa, que está a cargo de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles y de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, tiene como principal objetivo desarrollar, coordinar e implementar políticas y estrategias sanitarias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar las enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles que afectan a la población.

Para esto, se prioriza la gestión de las acciones programáticas necesarias: prevención, control, asistencia, capacitación e investigación vinculadas a la problemática, la conformación de un sistema de respuesta inmediata ante la emergencia de enfermedades transmisibles de características pestilenciales o de alta letalidad, la mejora continua de estas acciones, y la eliminación de las enfermedades prevenibles por vacunas, asegurando los procesos de adquisición, distribución, almacenamiento a nivel nacional a fin de sostener la implementación de las estrategias y campañas de vacunación en coordinación con las jurisdicciones de todo el país.

En este sentido, las principales acciones que se llevan a cabo a través del programa son las siguientes:

- Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.
- Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
- Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.

- Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
- Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
- Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación.
- Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.
- Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
- Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
- Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
- Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
- Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	38.292.500
Vacunación Antigripal en el Embarazo	Persona Vacunada	463.241
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	610.421
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	610.421
Vacunación Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	645.987
Vacunación Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	645.987
Vacunación Niños de 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971
Vacunación contra COVID-19	Persona Vacunada	21.509.000
Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)	Persona Vacunada	693.500
Vacunación de Niños y Niñas de 5 Años con IPV (Vacuna Antipoliomielítica Inactivada)	Persona Vacunada	723.380
Vacunación Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
11	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacunas)	Secretaría de Acceso a la Salud	36.469.225.029
13	Control de Enfermedades Transmisibles	Secretaría de Acceso a la Salud	2.958.000
14	Coordinación de Uso Apropiado de Antimicrobianos	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	5.687.943
15	Respuesta Inmediata de Salud Pública a la Pandemia COVID-19 (BID N°5032/OC-AR)	Secretaría de Acceso a la Salud	304.373.650
43	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones (NNA)	Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	80.728.451.154
50	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (NNA)	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	35.264.851
TOTAL:			117.545.960.627

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	117.545.960.627
Gastos en Personal	211.587.088
Personal Permanente	16.441.592
Personal contratado	195.145.496
Bienes de Consumo	112.189.469.571
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.460.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.370.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	110.923.472.333
Otros Bienes de Consumo	1.183.167.238
Servicios No Personales	4.536.131.703
Servicios Básicos	5.510.000
Alquileres y Derechos	770.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.800.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.515.568.019
Pasajes y Viáticos	8.436.332
Otros Servicios	3.847.352
Bienes de Uso	258.000.000
Maquinaria y Equipo	258.000.000
Transferencias	350.772.265
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	350.772.265

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN, ESTUDIOS,
INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación y capacitación de los recursos humanos del sector.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Propender a la disminución de la morbimortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud.

- Fortalecer la fiscalización y el control de la actividad de profesionales y establecimientos vinculados con la salud, coordinadamente con las distintas jurisdicciones competentes, mediante una protocolización y normativa adecuada, personal profesionalizado y capacitado; así como también, de políticas, mecanismos y sistemas integrados e integrales de información y sus respectivos registros actualizados, entre otras cuestiones, que permitan una gestión eficaz, eficiente y transparente, en esta materia.
- Proponer las normas reglamentarias para facilitar el control de egreso e ingreso al país de productos o material biológico con fines de diagnóstico e investigación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Fortalecer las capacidades básicas (infraestructura, capacitación y profesionalización del recurso humano, equipos de protección personal, ropa de trabajo, insumos, equipamiento informático –software y hardware-, conectividad, y protocolización, entre otras), de las Unidades Sanitarias de Fronteras para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.
- Coordinar y conducir las Delegaciones Sanitarias Federales.
- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud.
- Garantizar el acceso a la Legislación Sanitaria, promoviendo su análisis y su difusión, con el objetivo de promover la formación y su conocimiento por parte de los operadores legislativos, administrativos y judiciales y de la sociedad civil en su conjunto.
- Coordinar, promover y desarrollar guías, procedimientos, normativas y diferentes herramientas vinculadas a la mejora de la calidad en los servicios, establecimientos y redes de salud.
- Asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales en la capacitación y desarrollo de procesos de calidad en los servicios de salud de las mismas, en coordinación con las áreas con competencia en la materia. A su vez, colaborar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Instrumentar procesos que promuevan la evaluación en calidad y seguridad de los pacientes en los establecimientos asistenciales, que contribuyan a lograr un modelo de atención efectivo, eficiente, accesible y seguro, centrado en el/la paciente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Donantes de Sangre	Caso por 1.000 Habitantes	32,00
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	60
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.000
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	3.000
Capacitación en Calidad y Seguridad Hospitalaria (FESCAS)	Persona Capacitada	60.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	30.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	100.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	15.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	6
Evaluación de la Calidad en los Establecimientos de Salud	Evaluación Realizada	12
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	1.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	1.000
Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS)	Beneficio Mensual	396.000
Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS)	Establecimiento Beneficiado	900
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	15.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	25.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	5

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	29.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	354.360.050
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte	729.842.550
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	160.868.033
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	2.830.357
12	Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	9.601.211.315
49	Programa Nacional de Sangre	Dirección Nacional de Gestión de Servicios Asistenciales	48.461.598
TOTAL:			10.897.573.903

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.897.573.903
Gastos en Personal	1.173.986.573
Personal Permanente	346.291.651
Personal contratado	827.694.922
Bienes de Consumo	51.945.129
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.027.890
Textiles y Vestuario	32.023.945
Productos de Papel, Cartón e Impresos	679.223
Productos de Cuero y Caucho	224.167
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.199.112
Productos de Minerales No Metálicos	107.000
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	15.653.792
Servicios No Personales	70.541.782
Servicios Básicos	2.919.414
Alquileres y Derechos	5.866.857
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.170.272
Servicios Técnicos y Profesionales	24.434.209
Servicios Comerciales y Financieros	26.024.774
Pasajes y Viáticos	7.182.457
Otros Servicios	1.943.799
Bienes de Uso	1.100.000
Maquinaria y Equipo	1.100.000
Transferencias	9.600.000.419
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.600.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	419

PROGRAMA 22

**RESPUESTA AL VIH, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL, HEPATITIS VIRALES, TUBERCULOSIS Y LEPRO**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones principales que lleva a cabo el programa son:

- Fortalecer, desarrollar e implementar políticas de prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales y Tuberculosis en la población general, focalizando la estrategia en poblaciones claves y en situaciones de vulnerabilidad, con el objeto de promover el enfoque de prevención combinada y la participación activa de la sociedad civil, comunidades afectadas, asociaciones profesionales y efectores de todos los subniveles.
- Propiciar acciones de prevención de la transmisión de Tuberculosis alineadas con la estrategia “Fin de la Tuberculosis”, en particular en las comunidades de mayor riesgo.
- Sustener la vigilancia y control de casos y contactos de Lepra para mantener el status de país que eliminó dicha enfermedad.
- Gestionar políticas intersectoriales de prevención de la transmisión vertical del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales mediante campañas, fortalecimiento de los efectores de salud y provisión de insumos, diagnósticos y tratamientos.
- Impulsar el acceso al diagnóstico de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales en los establecimientos de salud y otros espacios, así como acciones destinadas a la continuidad y calidad de los estudios de laboratorios necesarios para el seguimiento de personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y hepatitis virales.
- Gestionar la provisión de medicamentos e insumos para las personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra, así como otras enfermedades oportunistas que se encuentren bajo un programa, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Elaborar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, normas que contribuyan a la atención integral, con el fin de promover el respeto a los derechos de las personas afectadas directa o indirectamente por estas infecciones, y sensibilizar con campañas de difusión.
- Desarrollar cursos de capacitación y actualización para los equipos de salud y de otras áreas involucradas, en materia de su competencia.
- Fomentar el desarrollo de programas de investigación en relación al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra en forma articulada con las demás áreas pertinentes del Ministerio, promoviendo las pautas bioéticas.
- Promover políticas articuladas con todos los actores que participan en la respuesta, como modelo de gestión y rendición de cuentas que favorezca la transparencia y los acuerdos.
- Impulsar la aplicación de una perspectiva de géneros y diversidad en el ámbito de su competencia.
- Proponer políticas de educación sexual y prevención de la transmisión de las hepatitis virales.
- Elaborar y desarrollar estrategias de reducción de daño causado por el consumo problemático de sustancias, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Procurar el diagnóstico de las hepatitis virales y en el control prenatal en todos los establecimientos públicos de salud, con la provisión de los insumos necesarios para tal fin.
- Procurar la calidad y continuidad de los estudios de laboratorio necesarios para el control y el seguimiento de las personas que cursan enfermedad hepática de etiología viral.
- Impulsar acciones de promoción y prevención en los diferentes niveles jurisdiccionales, con el objeto de transferir lineamientos y políticas sanitarias, como también distribuir recursos y promover la participación activa de los actores sociales involucrados.
- Fomentar, en todos los niveles y subsectores, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, acceso a tratamientos adecuados, rehabilitación y reinserción, para cuidar la salud de las personas en riesgo o afectadas por Tuberculosis (TBC) y Lepra.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Infecciones de VIH Producidas por Transmisión Vertical (PPG) (NNA)	Porcentaje	3,00
Tasa de Mortalidad por SIDA (ODS 3.3.2)	Casos por 100.000 Habitantes	2,60
Tasa de VIH	Casos por 100.000 Habitantes	10,00
METAS :		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	68.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	350
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	13.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis B	Persona Asistida	480
Asistencia con Profilaxis Post Exposición (PEP)	Persona Asistida	6.000
Asistencia con Profilaxis Pre Exposición (PrEP)	Persona Asistida	5.000
Asistencia de Medicamentos para Hepatitis C	Tratamiento Distribuido	1.420
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	54.720.000
Distribución de Reactivo para Sífilis	Determinación Distribuida	2.695.000
Distribución de Reactivos Hepatitis A	Determinación Distribuida	33.600
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis B	Determinación Distribuida	1.641.600
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis C	Determinación Distribuida	1.136.832
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis B	Determinación Distribuida	4.428
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis C	Determinación Distribuida	11.216
Distribución de Reactivos de Carga Viral de VIH	Determinación Distribuida	108.000
Distribución de Test Rápidos para VIH	Determinación Distribuida	800.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	2.500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	17.391.246.930
42	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual (NNA)	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	10.026.409
46	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	3.473.249.554
47	Prevención y Control de la Tuberculosis	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	367.547.108
TOTAL:			21.242.070.001

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.242.070.001
Gastos en Personal	315.791.861
Personal Permanente	22.332.481
Personal contratado	293.459.380
Bienes de Consumo	20.681.261.263
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.054.571
Textiles y Vestuario	7.469.540
Productos de Papel, Cartón e Impresos	55.649.723
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.983.903.719
Productos Metálicos	11.566
Otros Bienes de Consumo	1.610.172.144
Servicios No Personales	244.916.877
Servicios Básicos	471.908
Alquileres y Derechos	30.621
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	740.254
Servicios Técnicos y Profesionales	16.034.670
Servicios Comerciales y Financieros	165.511.949
Pasajes y Viáticos	19.321.812
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	42.805.663
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000

PROGRAMA 24

**ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO
TRANSMISIBLES Y SUS FACTORES DE RIESGO**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles, desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de estas enfermedades y sus factores de riesgo de manera eficiente, equitativa y solidaria. Las acciones principales del programa son las siguientes:

- Promover la elaboración de Guías de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT) y los Factores de Riesgo (FR) relacionados.
- Promover hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población.
- Desarrollar y coordinar estrategias y acciones de vigilancia epidemiológica de la salud para las principales ENT y sus FR.
- Desarrollar e implementar sistemas de gestión de calidad en líneas de cuidados integrales de ENT y sus FR.
- Promulgar el desarrollo de sistemas de información para el monitoreo de procesos y resultados de los programas de prevención y control de ENT y sus FR, y la toma de decisiones.
- Trabajar en la recolección de datos de buena calidad para garantizar la producción, publicación y difusión de información científica y técnica a fin de promover el empoderamiento y la participación activa de la población en el automanejo de las dolencias crónicas.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de Enfermedades Cardio y Cerebrovasculares, Renales y lesiones de causas externas.
- Desarrollar acciones dirigidas a combatir el sedentarismo, la alimentación inadecuada y el consumo de alcohol y tabaco.

- Formular, proponer y evaluar el desarrollo de políticas públicas y regulatorias en relación con la promoción de la salud y prevención de ENT y sus FR.
- Promover el desarrollo de entornos saludables (instituciones, organizaciones laborales, escuelas, universidades, etc.).
- Promover la regulación de la oferta de productos y servicios con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población (disminución del contenido de sal y azúcares en los alimentos industrializados y bebidas, eliminación de grasas trans, disminuir el acceso al consumo de tabaco, etc.).
- Promover acciones de comunicación social y de educación para la salud por medios masivos y/o interpersonales y asesorar en esta materia a los organismos que lo requieran.
- Asesorar y/o representar a autoridades en las instancias intersectoriales en los temas de su competencia.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de Celiaquía, Enfermedades Respiratorias Crónicas y Diabetes Mellitus.
- Prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, realizar el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares y contribuir a la disminución de la ceguera por cataratas a través de la cirugía.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	1.800
Capacitación	Taller	45
Capacitación Profesional Técnica	Certificado Expedido	4.800
Certificación de Entornos con Estándares Saludables	Certificado Emitido	7
Detección de Enfermedades Respiratorias Crónicas	Evaluación Funcional Respiratoria Realizada	2.000
Detección y Seguimiento de Personas con Enfermedades Renales	Paciente Asistido	415
Distribución de Kits para la Detección de la Enfermedad Celíaca	Kit Entregado	450
Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles y Factores de Riesgo	Documento Realizado	6

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
44	Prevención y Control del Tabaquismo	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	2.998.040
47	Coordinación, Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	373.838.200
49	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	38.071.638
50	Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	3.203.000
51	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	15.445.569
52	Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	1.255.000
53	Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	2.018.000
54	Detección y Control de la Enfermedad Celíaca	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	15.377.555
TOTAL:			452.207.002

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	452.207.002
Gastos en Personal	397.130.744
Personal Permanente	23.994.062
Personal contratado	373.136.682
Bienes de Consumo	37.006.664
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.279.725
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.120.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.558.124
Productos Metálicos	80.000
Otros Bienes de Consumo	968.815
Servicios No Personales	18.069.594
Servicios Básicos	600.000
Alquileres y Derechos	7.900.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	510.000
Servicios Técnicos y Profesionales	250.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.378.000
Pasajes y Viáticos	7.331.594
Otros Servicios	100.000

PROGRAMA 25

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones principales del programa se vinculan con:

- Gestionar el desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar instrumentos de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el marco jurídico.
- Gestionar la garantía de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva; estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y en particular, el abuso sexual y el embarazo forzado; fortalecer el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; estrategias y campañas de difusión y promoción de la salud sexual y reproductiva para promover decisiones libres e informadas, sin discriminación, coacción y violencia, prevenir los embarazos no intencionales, disminuir la morbilidad materna, y contribuir a la prevención y la detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.
- Articular acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción inmediata post evento obstétrico y mejorar la calidad de la atención post aborto.
- Brindar asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar mecanismos de articulación para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades vinculadas a la salud sexual y reproductiva, así como la consejería y provisión de métodos anticonceptivos en los efectores públicos de salud de todo el país.

- Articular con el Plan SUMAR, mediante el cual se incorporaron prestaciones de salud sexual y reproductiva.
- Gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.

La población objetivo del sistema de aseguramiento de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) son las mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud (personas que no están cubiertos por obra social ni prepaga).

Finalmente, una de las principales acciones del programa se focaliza en el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional (ENIA), el cual reconoce el impacto que el embarazo no intencional tiene en la vida de las/os adolescentes, así como el derecho de ellas y ellos a tener una vida sexual libre y plena sin discriminaciones de género, a tomar decisiones informadas en virtud de su autonomía progresiva, y a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia, en el marco de un clima cultural propicio que facilite el ejercicio de esos derechos. La respuesta del Plan ENIA se basa en un enfoque de derechos, género y equidad social, y en los derechos reconocidos en el marco normativo de Argentina.

El propósito del Plan ENIA es reducir el riesgo del embarazo no intencional en adolescentes promoviendo decisiones libres e informadas, acceso efectivo a métodos anticonceptivos, y prevención y abordaje del abuso sexual y embarazo forzado. Se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- a) sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- b) mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones;
- c) potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; y
- d) fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente.

Por otro lado, se atiende la demanda de las y los adolescentes de métodos anticonceptivos en general y en especial de larga duración como los implantes subdérmicos, que requiere la disponibilidad oportuna de los mismos en los centros de salud, ya que según la información producida, el plan ENIA es un dinamizador de la demanda de métodos anticonceptivos en los departamentos implementados.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Población Elegible con Tratamientos Anticonceptivos	Porcentaje	58,00
METAS :		
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral (PPG) (NNA)	Asesoramiento	51.000
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva (PPG)	Tratamiento Entregado	10.800.000
Capacitación	Persona Capacitada	5.000
Capacitación Docente en Educación Sexual (PPG)	Participante	7.100
Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610)	Tratamiento Distribuido	100.000
Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes (Plan Enia)	Tratamiento Distribuido	65.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	25.300.000
Publicación de Materiales Técnicos y Educativos de Salud Sexual y Reproductiva	Pieza Publicada	27

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
06	Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	2.215.782.686
41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	5.675.727.682
TOTAL:			7.891.510.368

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.891.510.368
Gastos en Personal	1.349.320.889
Personal Permanente	13.336.962
Personal contratado	1.335.983.927
Bienes de Consumo	5.797.801.211
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.250.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.725.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.104.487.311
Otros Bienes de Consumo	665.338.900
Servicios No Personales	706.415.228
Servicios Básicos	2.011.600
Alquileres y Derechos	7.452.395
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	585.259.532
Servicios Comerciales y Financieros	25.075.000
Pasajes y Viáticos	31.778.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.918.701
Otros Servicios	3.870.000
Bienes de Uso	37.973.040
Maquinaria y Equipo	37.973.040

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se llevan a cabo las acciones asociadas a todas las fases que componen el abordaje de situaciones de emergencias y desastres, articulando con las jurisdicciones de todo el país, el trabajo en la prevención, preparación y mitigación de riesgos y daños a la salud en dichos casos. En ese sentido, se destaca el diseño e implementación de un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	4.000.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	30
Capacitación	Persona Capacitada	5.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	835.862.132
Gastos en Personal	766.869.414
Personal Permanente	92.991.372
Personal contratado	673.878.042
Bienes de Consumo	22.821.195
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.841
Textiles y Vestuario	310.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000
Productos de Cuero y Caucho	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.238.061
Productos de Minerales No Metálicos	25.000
Productos Metálicos	20.000
Otros Bienes de Consumo	16.640.293
Servicios No Personales	34.708.045
Servicios Básicos	3.030.000
Alquileres y Derechos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.025.328
Servicios Técnicos y Profesionales	2.490.730
Servicios Comerciales y Financieros	230.000
Pasajes y Viáticos	15.476.712
Otros Servicios	7.355.275
Bienes de Uso	11.463.478
Maquinaria y Equipo	11.463.478

PROGRAMA 29

**ACCESO A MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA
MÉDICA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto precio, medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y post trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva. Entre las acciones específicas que se llevan a cabo, se encuentran las siguientes:

- En el marco de epidemias y pandemias, brindar asistencia técnica y en la compra y distribución de elementos de protección personal, medicamentos asociados a la respuesta terapéutica de la patología en curso y tecnologías que acompañen el control de la transmisión y limiten la gravedad de los síntomas.
- Participar en la mejora de la cantidad y calidad de las prestaciones brindadas por los establecimientos sanitarios públicos mediante la planificación y desarrollo de proyectos de equipamiento informático para la digitalización de la dispensa de medicamentos e implementación de sistemas de control de stock.
- Coordinar la actualización del listado de medicamentos especiales, esenciales y oncológicos, proponer estrategias para la adquisición y regulación del mercado de medicamentos en todo el territorio nacional.
- Participar en la definición de los criterios para la determinación de la cobertura especial de medicamentos de alto precio y para situaciones de riesgo o necesidad manifiesta.
- Articular con las áreas competentes para la elaboración de estrategias y protocolos de seguimiento de pacientes beneficiarios de programas específicos y desarrollar estrategias de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos administrados.
- Brindar los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos esenciales para el público en general o para equipos sanitarios.

- Ejecuta el Programa Remediar, que garantiza la distribución y acceso a los medicamentos esenciales desde la Nación a todo el país llegando de manera directa a 8.100 establecimientos del primer nivel de salud. Además, desde el Programa Remediar se asiste en la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación, como medicamentos antirretrovirales, inmunosupresores, de salud mental, salud sexual, vectores, entre otros.
- Coordinar la compra para la cobertura de medicamentos para la atención de Fibrosis Quística para dar cumplimiento a la Ley N°27.552.
- A través de la Coordinación del Banco de Drogas Especiales, coordinar la provisión de medicamentos y drogas oncológicas del listado vigente, de forma articulada con las distintas jurisdicciones, a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas, la actualización del listado de medicamentos oncológicos, en coordinación con las autoridades nacionales, provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos y drogas oncológicas en articulación con las autoridades del Ministerio y organizaciones especializadas en la temática, para el público en general y/o equipos sanitarios y asistir en colaboración con las autoridades sanitarias jurisdiccionales.
- Ejecutar el Programa de Cannabis Medicinal, el cual tiene como objetivo garantizar el acceso al aceite de cannabis medicinal en usuarios registrados y con patologías autorizadas bajo criterio técnico y evidencia científica, además de llevar a cabo la capacitación continua a los equipos de salud para su utilización y profundización en la temática.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Población Objetivo del Programa	Porcentaje	92,00
Tasa de Consultas con Prescripción de Medicamentos del Programa	Porcentaje	40,00
METAS :		
Asistencia con Aceite de Cannabis Medicinal (Ley N°27.350)	Persona Asistida	150
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	5.057
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	32.942
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	180
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	3.820
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	860
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	313.762
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	47.753.000
Asistencia con Medicamentos para Fibrosis Quística	Botiquín Distribuido	1.728
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	10.754
Tratamientos para Fibrosis Quística	Persona Asistida	745

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Tratamientos para Patologías Especiales y de Alto Precio	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	2.899.898.661
08	Provisión de Medicamentos, Insumos y Tecnologías por Orden Judicial – Amparos	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	1.548.931.710
09	Asistencia al Paciente Trasplantado	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	2.653.304.354
10	Acciones vinculadas con Procesos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	17.265.970
11	Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Acceso a Tratamientos	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	56.618.381
14	Atención de Fibrosis Quística	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	3.787.969.000
15	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (BID N°5032/OC-AR)	Secretaría de Acceso a la Salud	6.609.870.616
45	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (NNA)	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	4.980.244.036
46	Banco de Drogas Oncológicas y Especiales	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	3.321.350.962
48	Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (NNA)	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	185.724.355
TOTAL:			26.061.178.045

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.061.178.045
Gastos en Personal	388.099.777
Personal Permanente	46.498.389
Personal contratado	341.601.388
Bienes de Consumo	20.744.610.464
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	371.976
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.610.595
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.740.395.018
Otros Bienes de Consumo	1.232.875
Servicios No Personales	4.851.927.804
Servicios Básicos	363.522
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.073.692
Servicios Técnicos y Profesionales	146.055.895
Servicios Comerciales y Financieros	4.585.367.418
Pasajes y Viáticos	13.510.619
Otros Servicios	102.556.658
Bienes de Uso	76.540.000
Maquinaria y Equipo	76.540.000

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA
PÚBLICO DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se propone fortalecer el sistema público de salud, en particular afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud, mediante la incorporación de equipamiento sanitario, que permita mejorar y/o potenciar los servicios propios de esta complejidad de atención y de la planificación y desarrollo de proyectos de infraestructura.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Asimismo, propone el desarrollo de estrategias integradas entre los niveles de gobierno local, provincial y nacional para la estandarización en equipamiento médico y arquitectura sanitaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Inversiones para Mejoras de Servicios de Salud	Dirección Nacional de Recursos Físicos	67.572.527
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Ítalo-Argentina)	Secretaría de Equidad en Salud	1.364.892.825
08	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE 2215)	Secretaría de Equidad en Salud	445.254.915
Proyectos:			
03	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	517.502.384
TOTAL:			2.395.222.651

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.395.222.651
Gastos en Personal	60.213.491
Personal Permanente	11.360.286
Personal contratado	48.853.205
Bienes de Consumo	1.374.006
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	437.976
Otros Bienes de Consumo	936.030
Servicios No Personales	808.143.067
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	508.760
Servicios Técnicos y Profesionales	171.042
Servicios Comerciales y Financieros	175.630
Pasajes y Viáticos	4.108.225
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	801.986.995
Otros Servicios	1.192.415
Bienes de Uso	1.525.492.087
Construcciones	517.502.384
Maquinaria y Equipo	1.007.989.703

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES
TRANSMISIBLES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general, y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin establece normas, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control, se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Prevención y Tratamiento de Hidatidosis Humana en Menores de 15 Años	Casos cada 100 Detectados (indicador)	15,00
Tasa de Notificación de la Enfermedad de Chagas	Casos por 100.000 Habitantes	15,00
METAS :		
Capacitación a Técnicos en Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Vectores	Persona Capacitada	1.500
Capacitación a Técnicos en Entomología y Control Vectorial	Persona Capacitada	350
Distribución de Antiparasitarios de Uso Veterinario para la Prevención de Hidatidosis Humana	Comprimido Distribuido	2.000.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños (PPG) (NNA)	Persona Asistida	300.000
Prevención de la Enfermedad de la Rabia Humana	Canino Vacunado	4.000.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	150
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	150
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	40.000
Vigilancia Entomológica para Paludismo	Localidad Vigilada	3
Vigilancia Epidemiológica para Paludismo	Persona Atendida	400
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	485.605.159
41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	1.739.308.843
42	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	319.445.344
45	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	443.952.734
Proyectos:			
07	Refuncionalización de Base Nacional (FONPLATA ARG 41/2019)	Secretaría de Acceso a la Salud	68.196.129
TOTAL:			3.056.508.209

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.056.508.209
Gastos en Personal	907.754.389
Personal Permanente	188.129.325
Personal contratado	719.625.064
Bienes de Consumo	1.782.974.454
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	700.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000.000
Productos de Cuero y Caucho	75.976.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.537.687.335
Otros Bienes de Consumo	162.610.919
Servicios No Personales	297.583.237
Servicios Básicos	16.811.310
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.445.900
Servicios Técnicos y Profesionales	6.949.946
Servicios Comerciales y Financieros	14.612.209
Pasajes y Viáticos	226.677.175
Otros Servicios	86.697
Bienes de Uso	68.196.129
Construcciones	68.196.129

PROGRAMA 39

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD COMUNITARIA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo incrementar en distintos aspectos las capacidades propias de las jurisdicciones, como así también la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación impulsando la cobertura efectiva de servicios de salud para la población, a través de la visualización y priorización de los problemas locales y del fortalecimiento de los planteles en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Los Programas de Salud que se encuentran en el marco de la Dirección Nacional de Salud Comunitaria, prestan atención a la educación y al trabajo en salud, a las diversas formas de intervención como la planificación, gestión y evaluación de las prácticas técnicas y sociales y se ha complejizado, por las características de los escenarios económicos y sociales, los problemas de equidad, cobertura y calidad de salud, por lo que se requiere nuevas políticas e inversiones en la conformación de redes regionales y recursos humanos. Los objetivos básicos de la planificación son: optimizar el recurso humano, asegurar los planteles necesarios, cualitativa y cuantitativamente y contribuir a desarrollar, formar y promocionar al personal actual, de acuerdo con las necesidades futuras.

El accionar favorece a la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas.

Se busca brindar asistencia técnica a municipios y comunidades así como a poblaciones indígenas y promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de los problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo son: Deficiente cobertura sanitaria; Seguridad vial; Ambiente;

ECNT; Embarazo adolescente; Enfermedades vectoriales; Violencia; Adicciones; Alimentación saludable; Comunicación comunitaria y Adultos mayores.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios en inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de las problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

Se desarrolla a través del ejercicio de prácticas de gestión y sanitarias democráticas y participativas, bajo la forma de trabajo en equipo, dirigidas a poblaciones de territorios bien delimitados, a través de las cuales asumen la responsabilidad sanitaria, considerando el dinamismo existente en el territorio donde viven dichas poblaciones.

De esta manera las redes y el primer nivel de atención garantizan el acceso continuo a los servicios de salud de calidad y resolutivos, caracterizados como eje vertebral del sistema de salud, con territorio inscripto de manera que permita la planificación y la programación descentralizada y en consonancia con el enfoque de capacidades y el principio de equidad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	3.200
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	10
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	318

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
43	Salud Comunitaria	Dirección Nacional de Salud Comunitaria	1.537.153.743
45	Asistencia Técnica a los Municipios Miembros de la Red Argentina de Municipio y Comunidades Saludables	Dirección Nacional de Salud Comunitaria	81.943.001
46	Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas	Dirección Nacional de Salud Comunitaria	254.029.020
47	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Equidad en Salud	52.420.000
TOTAL:			1.925.545.764

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.925.545.764
Gastos en Personal	303.009.995
Personal Permanente	35.735.555
Personal contratado	267.274.440
Bienes de Consumo	84.873.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	980.000
Textiles y Vestuario	38.500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	705.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	138.200
Otros Bienes de Consumo	44.550.000
Servicios No Personales	280.793.768
Alquileres y Derechos	19.694.534
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	534.000
Servicios Técnicos y Profesionales	210.357.400
Servicios Comerciales y Financieros	3.422.000
Pasajes y Viáticos	34.052.784
Otros Servicios	12.733.050
Bienes de Uso	1.190.000
Maquinaria y Equipo	1.190.000
Transferencias	1.255.678.801
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	240.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.015.678.801

PROGRAMA 41

ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las actividades del programa tienen como responsabilidad primaria coordinar las estrategias y acciones del Ministerio de Salud de la Nación en territorios de alta vulnerabilidad social para fortalecer la accesibilidad a los sistemas sanitarios públicos, sobre la base de la atención primaria y promoción de redes de servicios.

Las acciones incluidas en esta responsabilidad primaria del programa son:

- Realizar acciones territoriales para contribuir a la reducción de riesgos sanitarios.
- Detectar situaciones de salud particulares en territorio, realizando tamizajes y acciones de atención, diagnóstico y tratamiento en las poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social.
- Coordinar las acciones territoriales para favorecer y fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, para la prevención de zoonosis.
- Asistir en la formación de promotores/agentes y profesionales en el cuidado de la salud en lo referido al enfoque territorial.
- Coordinación de Salud Ambiental. El abordaje de los determinantes socioambientales desde el Estado otorga la posibilidad de desarrollar normativa (directrices, prohibiciones), recomendaciones y todas aquellas herramientas que disminuyan el impacto sobre la salud de las personas y el ambiente.

Finalmente, se menciona la importancia de contribuir a la minimización de los riesgos para la salud asociados a los determinantes socioambientales en las dimensiones de exposición, peligro y vulnerabilidad, en los distintos ámbitos de ocurrencia como comunidades rurales, comunidades urbanas, establecimientos de salud, ambientes laborales, entre otros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	300
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	11.780
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	24.100
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	215
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	34.140
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	2.800
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	7.665
Atención en Móviles Sanitarios - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	750
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	1.785
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	1.310
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica (PPG)	Análisis PAP realizado	80
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	1.695
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	635
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	465
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	30
Operativos de Abordaje Sanitario Territorial	Persona Asistida	20.615

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	63.478.716
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	876.525
12	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos	17.958.000
13	Promoción de Acciones destinadas a Preservar la Salud Ambiental	Dirección Nacional de Gestión de Servicios Asistenciales	12.742.000
14	Promover en Terreno el Cuidado de la Salud a través de Campañas	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	182.721
15	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos	18.783.254
TOTAL:			114.021.216

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	114.021.216
Bienes de Consumo	27.377.108
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	680.727
Textiles y Vestuario	582.465
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.128.968
Productos de Cuero y Caucho	993.331
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.948.502
Productos Metálicos	271.212
Otros Bienes de Consumo	3.771.903
Servicios No Personales	86.454.108
Servicios Básicos	1.794.458
Alquileres y Derechos	14.096.666
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.574.737
Servicios Técnicos y Profesionales	4.709.682
Servicios Comerciales y Financieros	1.790.677
Pasajes y Viáticos	48.313.816
Otros Servicios	174.072
Bienes de Uso	190.000
Maquinaria y Equipo	190.000

PROGRAMA 42

**PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se centra fundamentalmente en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la salud bucodental y la salud mental, para lo cual lleva a cabo diferentes acciones manteniendo un enfoque transversal por temática, como se describe a continuación:

- Proponer, desarrollar y controlar las acciones de prevención y promoción de la salud bucodental, de manera eficiente, equitativa y solidaria, con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.
- Capacitar al personal de odontología a nivel nacional, regional y local.
- Promover y desarrollar investigaciones científicas que orienten la definición de las políticas sanitarias en salud bucodental.
- Brindar capacitaciones a la comunidad, equipos de salud y formadores universitarios sobre modalidad de abordaje comunitario en salud mental e implementación de la Ley N°26.657.
- Llevar a cabo la actualización y adecuación de las prestaciones desde el paradigma de la salud mental comunitaria y la desinstitucionalización.
- Elaborar estrategias de intervención en salud mental comunitaria destinadas a grupos de riesgo.
- Realizar el seguimiento de la adecuación de las instituciones monovalentes de salud mental, públicas y privadas, a la Ley N°26.657.
- Fortalecer la red de servicios de salud mental con base en la comunidad a través del desarrollo y/o fortalecimiento de los dispositivos intermedios: casas de medio camino, viviendas asistidas, dispositivos socio-laborales, centros de día, etc.
- Promover la externación sustentable de personas que no cuentan con criterio de internación.

- Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales para la prevención específica frente al uso nocivo de alcohol, la detección temprana y el tratamiento temprano.
- Implementar medidas que disminuyan la tolerancia social frente al uso nocivo de alcohol.
- Priorizar la temática del suicidio como problemática de salud pública mediante capacitaciones y la elaboración del Plan Nacional de Prevención del Suicidio, con sus respectivas guías y registros, de acuerdo a la Ley N° 27.130.
- Facilitar la formación, actualización, desarrollo de contenidos y promoción de la difusión de buenas prácticas en salud mental.
- Promover las investigaciones en salud mental y adicciones para generar los registros y protocolos para las problemáticas relacionadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	48
Asistencia y Prevención de Bruxismo	Placa Miorrelajante Entregada	75
Asistencia y Rehabilitación Protética a Pacientes Desdentados	Prótesis Entregada	120
Capacitaciones a Profesionales Odontológicos	Persona Capacitada	1.300
Distribución de cepillos Dentales	Producto Distribuido	300.000
Publicaciones para la promoción y prevención	Ejemplar Distribuido	300.000
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	22.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
12	Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	120.118.983
13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	562.668.847
TOTAL:			682.787.830

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	682.787.830
Gastos en Personal	326.186.058
Personal Permanente	29.890.488
Personal contratado	296.295.570
Bienes de Consumo	62.150.520
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.880.606
Textiles y Vestuario	2.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.640.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	330.000
Otros Bienes de Consumo	42.299.914
Servicios No Personales	49.845.277
Servicios Básicos	924.845
Alquileres y Derechos	7.400.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.857.459
Servicios Comerciales y Financieros	9.606.219
Pasajes y Viáticos	15.706.754
Otros Servicios	7.350.000
Transferencias	244.605.975
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.520.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	187.685.975
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	45.400.000

PROGRAMA 45

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS
NO TRANSMISIBLES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como fin fortalecer las actividades de prevención y protección a personas contra enfermedades crónicas no transmisibles, y profundizar el alcance de las mismas.

Las líneas de acción principales para lograr este objetivo son las siguientes:

- Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las enfermedades crónicas no transmisibles para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.
- Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.
- Brindar apoyo a los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales, al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) a mejorar la vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, lesiones y sus factores de riesgo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
51	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles - PROTEGER (BIRF N° 8508-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	27.767.214
52	Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR - BID 5032/OC-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	7.071.750.129
TOTAL:			7.099.517.343

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.099.517.343
Gastos en Personal	484.568.459
Personal Permanente	6.619.222
Personal contratado	477.949.237
Bienes de Consumo	5.548.801
Otros Bienes de Consumo	5.548.801
Servicios No Personales	488.502.032
Servicios Técnicos y Profesionales	474.430.072
Pasajes y Viáticos	7.063.400
Otros Servicios	7.008.560
Bienes de Uso	4.150.354.859
Maquinaria y Equipo	4.150.354.859
Transferencias	1.970.543.192
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.970.543.192

PROGRAMA 47

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF
N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se contemplan las acciones del Programa SUMAR, el cual amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando en su cobertura a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años, las mujeres entre 20 y 64 años y, desde el mes de abril de 2015, se ha incorporado a la población de hombres de 20 a 64 años. El mismo se establece con fin de garantizar el acceso oportuno de la población a servicios de salud priorizados, de calidad, integrados y orientados a partir de un enfoque de atención primaria de la salud (APS), y contribuir a avanzar en la generación de información sanitaria nominalizada en tiempo real, fortaleciendo la interoperabilidad y la conectividad necesarias para permitir el monitoreo de la cobertura de la población, la calidad de los servicios de salud esenciales prestados y la protección financiera de la población elegible.

En relación al sistema de transferencia, el nuevo esquema prevé pagos por capitación ajustados por desempeño. Ello implica, el pago a cada provincia participante de un valor monetario por beneficiario por mes. Este monto está determinado por el “valor de la cápita” definida para cada Jurisdicción (compuesta por un componente base igual para todas las Jurisdicciones y un componente de equidad diferencial por Jurisdicción) y por un componente variable en función de los desempeños sanitarios obtenidos.

El programa tiene como objetivos principales: incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados, brindados a la población elegible y, por otro lado, incrementar la capacidad institucional del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios de Salud provinciales para la implementación de mecanismos de integración del sistema de salud que involucra a diferentes actores clave de la provisión y financiamiento de la salud.

El programa presenta una estructura de incentivos de dos etapas:

- Con las provincias un pago por cápita ajustada por equidad y desempeño, con el objetivo de cerrar las brechas de cobertura y calidad, entre lo observado y lo deseable, de los servicios de salud priorizados en el Plan de Servicios Generales de Salud. En relación al sistema de transferencia, el esquema se implementa a través de pagos mensuales por capitación (por

personas con acceso efectivo a servicios de salud) ajustados por el desempeño alcanzado en ciertos indicadores sanitarios (Trazadoras). El valor de la cápita definida para cada Jurisdicción está compuesto por un componente base (uniforme para todas las jurisdicciones participantes) y un componente de equidad (diferente para cada Jurisdicción relacionado con la esperanza de vida al nacer).

- Y las provincias utilizando los pagos por capitación para hacer “pagos por prestación” a prestadores de servicios de salud por determinados servicios prestados siguiendo protocolos de calidad preestablecidos. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de servicios de salud, condicionados a estándares de calidad, pertenecientes al Plan de Servicios de Salud del Programa para el cual cada provincia elabora una estrategia de valorización. Los centros de salud y hospitales, perciben el pago por las prestaciones facturadas pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos a personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Población con Cobertura Exclusiva en el Sistema Público de Salud	Persona	20.502.516,00
Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente con acceso a servicios básicos de salud (ODS 3.8.1)	Porcentaje	43,00
Seguimiento de Salud del Adolescente de 10 a 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	39,00
Seguimiento de Salud del Niño Menor de 10 años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	69,00
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus	Porcentaje	7,00
Seguimiento del Niño con Cobertura Pública Exclusiva con Sobrepeso u Obesidad	Porcentaje	9,00
METAS :		
Cobertura Pública de Acceso a Servicios Básicos de Salud en los Últimos 12 Meses	Cápita Efectiva	82.246.951
Intervenciones de Cardiopatías Congénitas del Programa Sumar	Intervención Financiada	2.000
Intervenciones de Salud de Alto Precio	Intervención Financiada	4.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8853-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	6.728.116.898
42	Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (BIRF N°9222-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	22.895.046.836
TOTAL:			29.623.163.734

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.623.163.734
Gastos en Personal	867.984.804
Personal Permanente	3.309.611
Personal contratado	864.675.193
Bienes de Consumo	4.240.000
Otros Bienes de Consumo	4.240.000
Servicios No Personales	2.102.962.972
Servicios Básicos	531.066
Alquileres y Derechos	6.761.480
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.235.644
Servicios Técnicos y Profesionales	2.086.029.782
Servicios Comerciales y Financieros	2.405.000
Pasajes y Viáticos	5.000.000
Bienes de Uso	3.783.389.918
Maquinaria y Equipo	3.783.389.918
Transferencias	22.864.586.040
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.864.586.040

PROGRAMA 49

ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se contemplan las acciones destinadas a la elaboración de estadísticas, investigaciones y estudios en materia de salud.

Por ello se incluyen las siguientes iniciativas a:

- Coordinar y gestionar el Sistema Nacional de Vigilancia y las actividades enmarcadas en la Ley N° 12.522 que reglamenta las acciones de vigilancia de enfermedades y eventos de notificación obligatoria, se incluye la vigilancia de laboratorios.
- Elaborar y consolidar la información para las salas de situación, tanto de contingencia como de tendencia.
- Promover el trabajo intersectorial y el análisis de la información sociosanitaria de forma integrada para optimizar la toma de decisiones en salud.
- Desarrollar la Residencia en Epidemiología para formar epidemiólogos a través de un programa integrado que contemple la formación en servicio, la formación académica y la investigación, con vista a su inserción en las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Nación y otras jurisdicciones provinciales y/o municipales, atendiendo a la necesidad de desarrollar y/o fortalecer áreas de vigilancia y análisis epidemiológico.
- Coordinar un sistema de información para el alerta que integre las áreas de la Dirección Nacional de Epidemiología y diferentes fuentes de datos para la captación temprana de las alertas que permita la evaluación diaria de los eventos captados.
- Ejecutar las acciones que permitan desarrollar las políticas de investigación en salud que promueva el Ministerio y fomentar la gestión del conocimiento. Como estrategia principal, se destaca el fortalecimiento de las áreas de gestión de la investigación para la salud en el nivel central y en todas las provincias del país, el fortalecimiento de las capacidades locales de investigación, la promoción de la producción y difusión de investigaciones que contribuyan al diseño de políticas sanitarias apoyadas en evidencia científica.

- Proveer información estadística para el proceso de gestión en sus diferentes niveles. Asimismo, a través del Centro Argentino de Clasificación de Enfermedades (CACE), el cual ha sido designado como Centro Colaborador de la OMS, se busca promover el uso adecuado de la Familia de Clasificaciones Internacionales (FCI) de la OMS.
- Desarrollar el análisis del impacto económico de las políticas implementadas desde el nivel central, estudiar la factibilidad económica de los programas y elaborar proyecciones económicas del sector salud; monitorear los indicadores y variables económicas para diferentes áreas del sector salud que permitan observar la evolución y efectividad de los distintos programas y políticas implementadas por el Ministerio; diseñar mecanismos periódicos de transmisión de información sobre las transferencias en dinero y en especie que se efectúen a cada Jurisdicción provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, entre otros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	80.000
Boletín epidemiológico	Ejemplar Distribuido	48
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Difusión del Conocimiento	Publicación	4
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	7
Fomento de la Investigación en Salud	Beca Otorgada	300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Análisis de Economía de la Salud para el Apoyo de la Política y Gestión Sanitaria Federal	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	28.411.533
02	Estadísticas de Salud	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	71.260.733
03	Promoción de Estudios e Investigación en Salud	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	241.140.762
04	Acciones Vinculadas con Información Epidemiológica para la Toma de Decisiones	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	751.087.278
TOTAL:			1.091.900.306

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.091.900.306
Gastos en Personal	202.659.015
Personal Permanente	59.845.566
Personal contratado	142.813.449
Bienes de Consumo	641.645.197
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	538.577
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	634.659.324
Otros Bienes de Consumo	6.397.296
Servicios No Personales	246.702.968
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.458.422
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes y Viáticos	8.230.492
Otros Servicios	233.894.054
Bienes de Uso	893.126
Maquinaria y Equipo	893.126

PROGRAMA 50

ACCIONES PARA LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PPG)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se llevan a cabo las acciones a cargo de la Dirección de Géneros y Diversidad, la cual tiene la responsabilidad primaria de impulsar la formulación de políticas de género y diversidad en el ámbito del Ministerio de Salud, y en organismos y establecimientos de salud de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando acciones en forma transversal con las áreas con competencia en la materia mediante la implementación de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia hacia las mujeres para todas las personas que se desempeñen en los diferentes ámbitos. En este contexto se llevan a cabo acciones destinadas a:

- Promover la aplicación de una perspectiva de géneros y diversidad en las políticas desarrolladas por el Ministerio.
- Contribuir a la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto Reglamentario N° 903/2015, lo cual implica: adquirir y proveer, a nivel nacional, los insumos contemplados en la ley; implementar programas de capacitación, actualización y sensibilización en la materia, destinados a equipos de salud que se desempeñen en el subsistema público; realizar campañas de comunicación y difusión; y coordinar espacios participativos con la sociedad civil y la articulación con los programas, servicios o equipos profesionales de cada una de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Colaborar en la implementación de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia hacia las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito del Ministerio, según lo establecido por la Ley N°27.499 (Ley Micaela).
- Contribuir en la prevención y abordaje de las violencias por motivos de género en todas sus modalidades y tipos. En este marco, se procura llevar adelante: el desarrollo de herramientas de detección temprana para la prevención de las violencias por motivos de género; el fortalecimiento de las redes territoriales de abordaje integral de las violencias por motivos de género; el desarrollo de acciones de asistencia integral para mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género (conformación de redes; capacitaciones y guías de buenas prácticas); y el fortalecimiento del sistema de indicadores de género y diversidad para mejorar los diagnósticos estadísticos y realizar análisis integrales de las violencias.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Obligatoria en Género - Ley Micaela	Persona Capacitada	1.400
Capacitación en Ley de Identidad de Género	Persona Capacitada	1.000
Capacitación en Ley de Protección Integral contra las Violencias de Género	Persona Capacitada	1.500
Tratamiento con Hormonas (Ley de Identidad de Género) (PPG)	Tratamiento Distribuido	170.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	697.090.239
Gastos en Personal	55.053.913
Personal Permanente	5.531.765
Personal contratado	49.522.148
Bienes de Consumo	634.372.142
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	592.000.000
Otros Bienes de Consumo	42.372.142
Servicios No Personales	6.613.224
Servicios Técnicos y Profesionales	3.306.612
Servicios Comerciales y Financieros	1.806.612
Pasajes y Viáticos	1.500.000
Bienes de Uso	1.050.960
Maquinaria y Equipo	1.050.960

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 85
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA AGENCIA NACIONAL DE
LABORATORIOS PÚBLICOS**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	519.085.502
Gastos Figurativos	519.085.502
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	519.085.502

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 86
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DEL
CÁNCER**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional del Cáncer.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	907.976.821
Gastos Figurativos	907.976.821
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	862.269.821
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	45.707.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 87
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL EN
RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES -
LICENCIADA LAURA BONAPARTE**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.992.883.504
Gastos Figurativos	2.992.883.504
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.922.728.504
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	70.155.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 88
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL DR.
BALDOMERO SOMMER**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.596.904.100
Gastos Figurativos	6.596.904.100
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.399.849.100
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	197.055.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL
CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.505.972.340
Gastos Figurativos	3.505.972.340
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.887.436.340
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	618.536.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR.
CARLOS G. MALBRÁN**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.342.278.051
Gastos Figurativos	9.342.278.051
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	8.097.448.051
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.244.830.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL
PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	33.583.937.000
Gastos Figurativos	33.583.937.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	32.233.937.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.350.000.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93
EROGACIONES FIGURATIVAS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Ministerio de Economía.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.015.000
Gastos Figurativos	10.015.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.015.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COLONIA NACIONAL DR.
MANUEL A. MONTES DE OCA**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.309.863.116
Gastos Figurativos	5.309.863.116
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.169.682.116
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	140.181.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO
TESONE**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur. Dr. Juan Otimio Tesone.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.256.049.958
Gastos Figurativos	2.256.049.958
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.200.742.958
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	55.307.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favalaro, Academia Nacional de Medicina y Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, así como Transferencias Varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	63.514.313.677
Bienes de Consumo	120.698.290
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	120.698.290
Transferencias	63.393.615.387
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	561.520.282
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.000.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	59.710.609.828
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.055.434.277
Transferencias al Exterior	66.051.000

GRUPO 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN (NNA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el cofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.158.578.091
Transferencias	27.158.578.091
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	26.660.717.812
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	497.860.279

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Esta categoría programática incluye:

- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y otras instituciones en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.416.400.936
Bienes de Consumo	120.698.290
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	120.698.290
Transferencias	1.295.702.646
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	185.920.600
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.000.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	43.731.046
Transferencias al Exterior	66.051.000

GRUPO 05

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO
VARELA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.570.529.790
Transferencias	17.570.529.790
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.190.529.790
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	380.000.000

GRUPO 08

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD SAMIC
"EL CALAFATE"**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.306.814.049
Transferencias	4.306.814.049
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.286.218.631
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.595.418

GRUPO 09
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR
KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.300.162.383
Transferencias	6.300.162.383
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.924.146.303
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	376.016.080

GRUPO 10

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital “Dr. René Favaloro” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.817.242.185
Transferencias	2.817.242.185
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.435.754.749
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	381.487.436

GRUPO 12

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Mediante Decreto N° 57/2017 se transfiere la Academia Nacional de Medicina a la órbita del Ministerio de Salud, con sus competencias, unidades dependientes, los bienes que integran su patrimonio, el personal, conservando sus respectivas situaciones de revista, condiciones de empleo y exenciones tributarias oportunamente dispuestas en su beneficio.

La Academia Nacional de Medicina es una entidad civil sin fines de lucro y su autonomía es importante porque ofrece la posibilidad de trabajar e investigar con continuidad en un medio totalmente ajeno a los vaivenes políticos, a las influencias gubernamentales y a los intereses personales, dedicándose exclusivamente a lo científico.

Los objetivos de la Academia están claramente expresados en los Estatutos y pueden resumirse así: estudia cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la medicina; evacua las consultas que le formulan los poderes públicos; dedica atención a los problemas relacionados con la salud pública; promueve la investigación científica; expresa opinión sobre asuntos de interés trascendente de carácter médico; establece relaciones con las instituciones relacionadas con la ciencia médica, nacionales y extranjeras, fomenta por todos los medios a su alcance el culto de la dignidad y la ética en el ejercicio profesional, y ofrece su tribuna a todos los expertos que deseen exponer sus temas de investigación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	375.599.682
Transferencias	375.599.682
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	375.599.682

GRUPO 14

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL
BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.568.986.561
Transferencias	3.568.986.561
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.169.511.497
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	399.475.064